

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

Vobis etiam merito accepta referimus, qui tam strenue religionis et justitiae partes tuendas suscepistis. **DIARIO CATOLICO, APOSTOLICO, ROMANO.** Deumque, cujus causam agitis, rogamus, ut vos in proposito confirmet. —**Pto IX,** al Director y Redactores de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid: 12 rs. al mes.—En Provincias: 20 rs. al mes y 60 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 54 trimestre en la administración.—En el Extranjero: 70 rs. trimestre.—En Ultramar: 100 rs. trimestre.—La administración no responde de los sellos que se le remitan en carta sin certificar.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Madrid: En la administración, calle de Pelayo, números 38 y 40, cuarto principal de la derecha.—Provincias: En los puntos que se anuncian el último día de cada mes.—Paris: Agencia franco-española de D. C. A. Saavedra, 55, Rue Taitbout.—Manila: D. Francisco Zudaire, Presbitero.

PARTE EXTRANJERA.

El siglo XIX es el siglo de la contradicción y de los vice-versas. Adonde quiera que se dirija la mirada se hallan pruebas que demuestran plenamente la verdad de la anterior afirmación. EL PENSAMIENTO lo está haciendo notar todos los días, y combatiendo las doctrinas que la hacen necesaria. Hoy abrimos un periódico francés, *Le Monde*, para principiar á enterarnos de lo que pasa en el extranjero, y para notificar á nuestros lectores lo mas notable, y en sus artículos encontramos hechos elocuentísimos en comprobación de la tesis con que nos hemos decidido á comenzar la presente revista.

Hubo un tiempo en que las corporaciones religiosas y civiles poseían numerosas fincas rústicas y urbanas, en que la industria no tenía el grado de desarrollo que ha alcanzado en nuestros días, en que el trabajador ejercitaba sus facultades y ejercía su profesión asociado con los de su oficio y formando un gremio encomendado al patrocinio de un Santo, elegido como tutelar. En ese tiempo la riqueza se hallaba sumamente distribuida á merced del colonato y del censo, y pocos dejaban de sentirse dueños, ó casi propietarios de alguna ó varias fincas, y de contar con mas medios de subsistencia que el de un mezquino y no continuo jornal. En ese tiempo la industria no tenía la inhumanidad de la fábrica. En ese tiempo, en fin, el trabajador agremiado jamás perecía en la miseria. Mas vino la economía política moderna anunciando á las gentes la buena nueva de que con aquella organización social vivían de mala manera, y de que era preciso para superarla aumentar la riqueza y mejorar su distribución y consumo, y poniendo manos á la obra, dió al traste con lo que llamó manos muertas y consiguientemente con el censo y el colonato, con los gremios, con el trabajo individual, y dentro de casa, y cuando el mundo creía que iba á nadar en oro, que todos iban á ser ricos, que los pobres iban á vivir en la abundancia, contempla atónito que la opulencia se ha concentrado en pocas manos, que los pobres hanse unido en la miseria, y que la sociedad se halla dividida en ricos y pobres que cordialmente se odian, cual se odiaban en el antiguo los hombres libres y los esclavos.

El mundo sabía que nunca habían de faltar pobres en él. La naturaleza humana lo indica, y nuestro Divino Redentor lo dijo de una manera terminante. Lo que el mundo no sabía ni se figuraba era que, dejándose seducir por el canto de las sirenas economistas, los ricos se habían de hacer más ricos y los pobres más miserables; esto es, que la riqueza se había de convertir en opulencia y la miseria en pauperismo, tremenda calamidad de nuestros tiempos. Pero lo que el mundo no esperaba ni temía de las conquistas económicas sucedió, como no podía menos de suceder, dada la fuerza de la lógica, y estremece contemplar las estadísticas de la miseria. De año en año, de mes en mes, de día en día, va concentrándose más y mas la riqueza, y el pauperismo adquiriendo proporciones fabulosas que espantan, no solamente á las sociedades llamadas á perecer entre las garras del socialismo, si totalmente no varían de rumbo, sino también á la misma economía, que para

humillacion y castigo de su orgullo no encuentra medio eficaz de remediar el mal que ha causado con sus conquistas.

En Francia la indigencia, el pauperismo, sube á una décima séptima parte de la población; en Inglaterra, cuna de la economía política moderna, asciende á la duodécima parte; Italia corre parejas con la Gran Bretaña, y en varias otras naciones se conocen iguales deplorables cifras. Como no es nuestro propósito escribir uno ó varios artículos sobre materias económicas, sino exponer hechos que desmientan las consecuencias de ciertas halagadoras teorías y confirmen la verdad que hemos sentado al principio, omitimos cuantas consideraciones nos sugiere el hecho general de conocerse casi en toda Europa en proporciones tan imponentes el pauperismo.

La libertad de cultos, se dice en nuestros días, es necesaria para que los sentimientos religiosos sean más vehementes, el fervor más profundo y la fé mas viva; y católicos hay que haciendo no sabemos qué separaciones y distinciones, se han empeñado y se empeñan en sostener que con aquella libertad recogería la Iglesia frutos copiosísimos. Los hechos, sin embargo, dicen todo lo contrario. En todos los países en donde existiendo el Catolicismo solamente como religion del Estado se ha concedido lo que se llama libertad de cultos, las consecuencias inmediatas que ha producido son la indiferencia religiosa en los individuos y la persecucion oficial del Catolicismo. Una estadística reciente arroja datos, por desgracia generales, que confirman palmariamente esta verdad. En Inglaterra son innumerables las persecuciones sufridas por los católicos desde Enrique VIII hasta los insultos de Birmingham.

En Prusia y demas países del centro de Europa, el Catolicismo ha sido el blanco de las iras de todos los Gobiernos desde que Lutero predicó la reforma y aquellos se hicieron protestantes. Públicas y conocidas de todos son las manifestaciones verbales y prácticas de los italianismos desde que emprendieron la organización del flamante reino. Hasta en la católica Austria han sido y son rudamente perseguidos los católicos. Hoy mismo se ha hecho cuestion de estado en el imperio de Francisco José la existencia ó no existencia en un hospital en Viena de las hermanas de la caridad, esos ángeles vivientes, para consuelo de toda clase de padecimientos; y, segun dice *Le Monde*, se trabaja de un modo indecible porque el Gobierno decreta su espulsion. En Baviera quitan el sueno á la gente oficial unos cuantos padres Jesuitas que, en uso del derecho que les concede la ley, viven reunidos en una casa particular, y en Ratisbona trae á la burocracia á mal andar la inauguración de una escuela teológica en Spire. No hay en los tres anteriores puntos tecla que no se toque, ni registro á que no se apele para, segun dicen los perseguidores, preservar al Estado del peligro que puede resultar de los indicados hechos. Monseñor Senestrey, Obispo de Ratisbona, ha publicado un precioso opúsculo con motivo de la persecucion de los Jesuitas. El ilustre Prelado narra en él todos los procedimientos intentados contra los beneméritos soldados de la Compañía de Jesús é inserta un dictamen redactado por M. Freytag abogado distinguido de Munich y aprobado por los jurisconsultos más

eminentes de Alemania, en donde se prueba histórica, filosófica y jurídicamente la iniquidad de las medidas tomadas contra los hijos de San Ignacio, y la justicia que á estos asiste para residir individual ó colectivamente en Ratisbona. No esperamos, sin embargo, que el Gobierno de Babiera escuche la voz de la razon y cumpla los preceptos legales. Pero hé aquí lo que en la práctica viene á ser la libertad de cultos.

Otro tanto sucede con el racionalismo, sistema filosófico que promete hacer sabios á todos y sepulta las inteligencias en la noche de la ignorancia, en el abismo de la duda, y en las tinieblas del orgullo, de lo cual dan pruebas evidentes las estadísticas científicas formadas últimamente y lo sucedido en Lieja en la escuela normal de Paris. Pero dejando á un lado estos hechos para comentar cada uno de los cuales, es pequeño espacio el de una revista; nos apresuramos á participar á nuestros lectores que S. M. I. el Sultan, despues de regresar de su viaje, ha dirigido al gran visir un pequeño discurso con el objeto de hacerle conocer la gratitud que siente hacia los Soberanos y pueblos por donde ha pasado por los testimonios de benevolencia y de simpatía que le han prodigado, y los deseos, de que vuelva animado á Turquía, de procurar la consolidación de la paz y el desenvolvimiento de la civilización por medio del progreso en la instrucción pública, de la extension en las vías de comunicación, de la buena organización de las fuerzas de mar y tierra, del aumento del crédito y del cumplimiento de las leyes. El gran visir y el Patriarca ecuménico han felicitado al Sultan, el primero en nombre del pueblo turco, y el segundo en el de las comunidades no musulmanas, por las muestras de aprecio que ha recibido en Europa, por los sentimientos que abraza y por su feliz retorno al imperio que rige.

El Obispo de Mondoví (Italia), en cambio, que ya había protestado contra la ley sobre los bienes eclesiásticos por medio de una carta dirigida á Mr. Rattazzi, ha elevado una nueva protesta al Rey Victor Manuel. El eminente Prelado prueba de un modo acabado el derecho natural y divino que asiste á la Iglesia para adquirir y poseer bienes con independencia del Estado y las decisiones canónicas que hay contra los detentadores de aquellos, pero la ley se ejecutará rápida y cumplidamente.

Entre los documentos de alguna importancia que últimamente han visto la luz merece mencion especial un folleto anónimo que con el título *Francia y Austria* acaba de publicarse en Paris. El pensamiento del opúsculo es la conveniencia de una alianza entre ambos imperios. Para el autor del folleto la seguridad de la paz depende de la celebracion de aquella. Se funda para pensar así en el poder de ambas naciones unidas, y pide la alianza apoyándose en la amistad que debe haber entre Austria y Francia, siendo como son en todas partes unos mismos sus intereses. El escritor hace algunas consideraciones históricas, pero se ha olvidado de las que se desprenden de lo sucedido el verano del año 1866.

Diz que á Bismark va poniendo algun tanto caviloso la entrevista de Salzburgo, y un periódico inglés, olvidándose del tratado de Londres,

llega á suponer que el de Praga se cumplirá estrictamente. Excusado es añadir que el periódico aludido funda su hipótesis en la hipótesis tambien de una alianza completa entre Austria y Francia.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris, 24.—El Sr. Corti, ministro de Italia en Stokolmo, ha sido nombrado para el mismo destino en Madrid.

Los Emperadores franceses han salido de Salzburgo ayer, y son esperados hoy por la tarde en Paris.

Los avisos de Salzburgo consiguen que los dos Emperadores se han puesto de acuerdo sobre todas las cuestiones pendientes; pero añaden que esa concordia no tiene ningun objeto ofensivo.

Conocemos el mensaje que la Reina Victoria dirigió á la Cámara de los Comunes al cerrar el Parlamento inglés.

Este documento nos ofrece poquísimo interés, por cuya razon nos limitamos á copiar el párrafo siguiente que hace relacion con la paz de Europa:

«Al principio del presente año se concibió el temor de que las diferencias que se habían suscitado entre Francia y Prusia produjesen una guerra cuyo desenlace final era imposible prever. Felizmente los consejos de mi Gobierno y de otros Estados neutrales, favorecidos por la moderación de las Potencias interesadas, bastaron para alejar el mal que amenazaba, y abrigó la confianza de que en la actualidad no existe temor alguno fundado de que se turbe la paz general.»

La entrevista anunciada de Napoleon con el Rey Guillermo en Coblenz no se ha verificado. Unos lo atribuyen á que el primero tenía prisa de ir á Lilla, y otros á que el segundo quería recibir la visita en Berlin.

Dícese que Napoleon y Francisco José están de completo acuerdo en la cuestion de Oriente y en la de Alemania. Solo en el caso de que Prusia gestione para anexionarse los Estados del Sur, Austria y Francia reclamarán solidariamente contra dicho proyecto.

Así parece que se ha resuelto, dejando en todo caso á la Prusia la responsabilidad de las complicaciones que pudieran surgir por su futura política de conquista.

Los diarios extranjeros publican largas descripciones del recibimiento hecho en Salzburgo al Emperador Napoleon.

El Emperador y la Emperatriz de los franceses llegaron á Salzburgo el 18 á las cuatro y media de la tarde. Hacia un cuarto de hora que SS. MM. austríacas se hallaban en la estación.

El Emperador Francisco José pasó revista al destacamento de cazadores apostado en la estación.

La Emperatriz Isabel llevaba un traje de seda color de lila bajo, llamado color Eugenia, cubierto de magníficos encajes. Su tocado era admirable. El tren especial francés avanzó lentamente.

Cuando se detuvo, á unos cien pasos del sitio donde se había extendido la alfombra como á la llegada del Sultan, el Emperador Napoleon saludó desde el wagon, carruaje magnífico que á causa del calor no llevaba ventanas, sino solo una especie de persianas, en tanto que el Emperador Francisco José, vestido con el uniforme de mariscal, y ostentando la Legion de Honor, se adelantaba saludando.

Napoleon iba de negro y llevaba sombrero de copa alta. Su actitud, al decir de las correspondencias, era elegante y distinguida, graciosa.

La Emperatriz llevaba un traje de viaje blanco guarnecido de puntas negras y un sombrero cubierto con un velo.

El Emperador Napoleon se quitó el sombrero, y el Emperador Francisco José saludó militarmente. Los dos Emperadores se estrecharon la mano: en seguida el Emperador Napoleon se acercó á la Emperatriz Isabel, cuya mano se llevó á sus labios, y el Emperador Francisco José hizo lo mismo con la Emperatriz Eugenia.

Los dos Emperadores pasaron por delante del frente de los cazadores, en tanto que la música tocaba el aire de la *Reina Hortensia*. Luego tu-

vieron efecto las presentaciones de las dos comitivas. La Emperatriz Eugenia converso un breve rato con la condesa de Königsgg. El paso de la estación á la escalera estaba ricamente adornado; por todas partes brillaban numerosas N. N. de oro y bordadas.

De los individuos de la familia imperial, no había más que el archiduque Luis. Los ministros permanecieron de espectadores en segundo término. La legacion francesa vestía de gran uniforme. Antes de llegar al tren francés, el Emperador Francisco José había conversado un rato con el embajador duque de Gramont.

En la estación misma y en la calle resonaron repetidos vivas prolongados.

El lunes 19 de Agosto comieron SS. MM. en el palacio de Klesheim, en las fronteras bávaras, que hace un año pertenece al archiduque Luis Victor; por la noche asistieron al teatro, donde se representó la pieza *Wildfener*, de Federico Ham. Sus Majestades fueron de paisano, y únicamente los oficiales llevaban uniforme.

El 20 comieron SS. MM. en el palacio de Hellbrunn, célebre por sus jardines y sus juegos de aguas. Por la noche tomaron un refrigerio en el placido de Mautschloessel, encantadora residencia situada no lejos de Hellbrunn.

El 21 fueron SS. MM. de partida á la graciosa ciudad de Hallein, notable por sus salinas y su situación pintoresca, á Galling y á su cascada en el desfiladero de Lueg y á las célebres cataratas del Saba, llamado Offen.

Los montes altos estuvieron cubiertos de hogueras hasta la altura de seis ó siete mil pies; los montes menos altos fueron tambien iluminados. Este magnífico espectáculo fué preparado por la municipalidad de Salzburgo.

En el cuarto destinado á la Emperatriz Eugenia encontró esta un album que contiene 40 preciosas vistas de los puntos mas pintorescos de la ciudad y del pais, y una magnífica corona de flores de los Alpes y otras. Estos dos regalos proceden de la ciudad de Salzburgo, que los ofrece á la Emperatriz para recordarle su permanencia en dicha ciudad.

El príncipe de Metternich ocupaba el hotel del *Vaisseau d'or* y el duque de Gramont el hotel de *Europe*.

Escriben de Paris con fecha 21 del corriente:

«Lo propio que todos los actos que no llevan el sello del interés de actualidad, y que no guardan armonía con las preocupaciones del momento, la carta del Emperador sobre los caminos vecinales y las medidas que sobre esto se toman, empiezan ya á perder efecto entre el público.

Este resultado es natural. En la actualidad, no es el fomento de trabajos de índole económica lo que puede satisfacer á la opinión pública, ocupada enteramente en las eventualidades del porvenir.

Toda la atención se fija en la entrevista de Salzburgo. No hay hombre alguno á quien se pueda convencer de que en esa entrevista no media un objeto político de la mayor trascendencia. Y cuando se leen los partes de la agencia que tiene la singular pretension de dar detalles sobre las conversaciones íntimas de los dos Soberanos, bien puede uno preguntarse si el público hace bien en desconfiar de todas las noticias de índole pacífica.

Así es, que dice irónicamente la *Gaceta de Moscow* en su número de 8 de Agosto: «Está de moda en Occidente preparar la guerra con seguridades pacíficas.»

Es muy comentado el hecho de haber tenido dos largas conversaciones el baron de Baust con Napoleon III. Es evidente que estos dos políticos no han estado reunidos tan solo para estrecharse la mano.

Para parar el golpe que le amenaza, se anuncia que Mr. de Bismark va á arreglar por una parte directamente con Dinamarca las dificultades de la cuestion del Schleswig, y por otra parte va á impulsar la Italia contra Roma. Si hubiésemos de dar crédito á rumores que hoy han cundido, el movimiento garibaldino contra el territorio pontificio estará empezando á la hora en que escribo.

Parece que al Sr. Nigra se le ha dejado en la embajada de Paris con la condicion de exponer con toda franqueza al Gabinete de las Tullerías la situación en que se encuentra el de Italia, en vez de mostrarse muy deferente con Francia por los servicios prestados en otro tiempo.

En efecto, el Sr. Nigra regresó ayer á Paris, y

puedo resolverme á atormentarlos de tan cruel manera.

—De veras!—exclamó Amurio con ironía.—¿Y no es mas que esa extremada compasion lo que te impide abandonar la ciudad?

—¿Qué quieres decir?—preguntó Paulo pesadoso,—porque había comprendido la intencion del jefe de los Marcios.

—¿Qué quiero decir?... Una cosa muy sencilla. Que en tus esperanzas jamás había podido entrar la de tener un yerno de las condiciones de mi hijo; y puesto que la fortuna te lo presenta, no quieres desaprovecharlo.

—Ese lenguaje,—dijo Paulo con dignidad,—me admira en tí, pues te creía más noble y generoso: no obstante, te lo perdono, porque mi Religion me manda perdonar las injurias, y porque veo que juzgas por la estrechez del tuyo la extension del corazon humano. Sólo una contestacion daré á tus frases, y es que yo desprecio altamente las riquezas y los honores mundanos, porque estoy convencido que todo es vanidad de vanidades.

—Si,—replicó Amurio con insultante ira,—ese es el recurso de los pobres y de los miserables; afectar impotente desprecio hacia aquello que no poseen, y que excita su envidia!

Los ojos de Paulo brillaron de indignacion y de desden cuando el padre de Silió pronunció las anteriores palabras; pero conteniéndose en

seguida, el virtuoso anciano dijo despues de reflexionar algunos instantes:

—Para probarte la lealtad de mi conducta y hacerte ver lo mal que me has juzgado, voy á descubrirete un secreto que sólo he revelado en Emerita á nuestro Obispo Félix.

Movido Amurio por estas palabras, y más aún por el modo con que fueron dichas, miró con extrañeza á Paulo, que añadió en seguida con el mismo tono grave y solemne:

—¿Qué pensarías si te dijese que bajo esta túnica plebeya se oculta un hombre cuyo padre vistió por algun tiempo la púrpura imperial?

—¿Cómo! ¿tú...?—exclamó Amurio en el colmo del estupor y de la sorpresa.

—Sí; yo soy el hijo del desgraciado Emperador Opilio Macrino! Cuando el cruel é infame Heliogábalo se alzó en rebelion contra mi padre, yo, por una coincidencia fatal, caí en sus manos; y habiendo sido condenado á la muerte, los sicarios de aquel monstruo cosieron mi cuerpo á puñaladas, y me arrojaron despues á los fosos de Roma. La noticia de mi muerte costó la vida y el trono á mi padre, que no pudiendo soportar el dolor que le produjo, se arrojó de su carro y fué destrozado por sus propios caballos. Yo en tanto no había exhalado el último aliento, y un hombre, á quien la Providencia llevó hasta aquel sitio, salvó ge-

cho de la religion de nuestros mayores y con la adopcion de esa religion nueva, perjudicial á los intereses del Estado, sino que ahora quiero convertirnos en objeto de odio para nuestros parientes y de escándalo para toda la nobleza lusitana.... ¡Silió! ¡Hijo mio! ¡Vuelve en tí! ¡Desembarázate de esas quimeras que tienen oscurecida tu razon antes tan clara, y no trates de alterar mi ánimo y de llenar de amargura los días que aun me quedan de existencia!

Silió no desmayó por estas contrariedades; sino que con incansable perseverancia trató de convencer á su padre, que si le amaba debía acceder á sus deseos, porque su felicidad consistía en ser esposo de Clamia.

El jefe de los Marcios, bondadoso y débil siempre, fluctuaba entre las súplicas de su hijo y las exigencias de su familia; y así, para salir pronto del paso, quiso poner por obra un plan que se le había ocurrido, y con el cual creyó salvar todas las dificultades. Así, pues, un día que su hijo había partido á una de sus posesiones inmediatas, situada del otro lado del Amazonas, montó en su carro y se hizo conducir á casa de Albelático.

Paulo estaba en su habitacion ocupado en un trabajo mecánico, y su sorpresa fué grande cuando vió entrar en ella al padre de Silió.

Saludáronse los dos ancianos, y despues de tomar asiento, dijo Amurio:

se asegura que tuvo una larga entrevista con el marqués de Lavelette, encargado internamente del ministerio de Negocios extranjeros durante la ausencia del marqués de Moustier.

A propósito de esto, puedo anunciar á V. la publicación de un nuevo escrito de monseñor Dupanloup, Obispo de Orleans, en defensa de la Santa Sede. Esta vez no se trata de una simple carta, sino de un folleto en que dirigirá al Gobierno de Francia algunas preguntas categóricas, y protestará de antemano contra un nuevo y definitivo atentado que pudiera promoverse contra la Santa Sede.

Tiene interés la siguiente carta de Florencia que publica un periódico liberal:

El Senado ha aprobado por 84 votos contra 29 el proyecto de ley para la venta de los bienes eclesiásticos. Este resultado nada tiene de sorprendente: era previsto y anunciado. Sin embargo hay algunas observaciones que hacen sobre esta votación y sobre el número y la clase de los votantes.

En la Cámara alta hay 509 senadores, pero solo estaban presentes la tercera parte. ¿Por qué dejaron de asistir las dos terceras partes? ¿es que aprobaban el proyecto de ley? No se sabe; pero siempre resulta que una de las más graves deliberaciones que podían tomarse por una Cámara, ha sido votada por una minoría. Aun de este número hay que descontar todos los senadores que por su posición han de estar adictos al Gobierno, lo cual rebaja el número á la mitad, y se podría decir sin temor que el número de senadores que han aprobado la ley es menos uno ó dos igual al número de los que la han desechado.

Si se examina la cualidad de los votantes, la diferencia es todavía más notable. Casi todos los hombres más distinguidos del Parlamento se han negado á intervenir en un debate en que sabían que su voz se perdería en el espacio, y que tendrían que luchar sólo contra las fuerzas coaguladas que ofrecían mayor fuerza numérica y mayor fuerza de intriga.

Exceptuados pues los senadores toscanos como Gino Capponi, Lambruschini, Poggi y otros hombres de igual categoría, dejaron de asistir todas las notabilidades políticas. Hasta el presidente del Consejo de Estado, el Sr. Desambrosi, autor de la enmienda que en 1855 salvó la existencia de las corporaciones religiosas y una gran parte de sus bienes, se ha negado á asociarse á la aprobación del proyecto de 1867, y no ha ido al Senado, aunque por otra parte es muy liberal y muy adicto al Gobierno. Semejante votación, ¿es ó no triunfo para el ministerio Rattazzi?

El senador Nazari, lombardo, hizo notar en un breve y aspero discurso, que la ley no podía aplicarse á las corporaciones religiosas de la Lombardia, cuyos bienes fueron reservados por el tratado de Zurich. Las palabras del abogado lombardo produjeron mal efecto entre los defensores de la ley, y el Sr. Rattazzi hubo de tomar varias veces la palabra con grande animación para conseguir el derecho del Gobierno á incautarse de los bienes de las corporaciones religiosas de la Lombardia.

Otro incidente ha ocurrido además en el momento de la votación secreta. El ministro de la Guerra ha remitido una carta al presidente del Senado, en la cual, según parece, el conde de Revel, hermano de dicho ministro, manifiesta que á haberse hallado presente en aquel acto, habría votado contra el proyecto. Es de advertir que el conde de Revel es uno de los senadores más notables por sus principios católicos y por sus conocimientos en materias de Hacienda y de administración.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 26 DE AGOSTO DE 1867.

Varios periódicos han dado su parecer acerca de si los señores Párrocos tienen ó no la obligación de aplicar la Misa pro populo en las fiestas recientemente suprimidas por Su Santidad. Nosotros hemos evitado inmiscuirnos en este asunto, ya porque no creemos incompetentes para tratarlo, ya porque esa cuestión será oportunamente resuelta por los reverendos Prelados, únicos maestros de los Párrocos.

Hoy, sin embargo, se nos ruega por un respetable Sacerdote, suscriptor á EL PENSAMIENTO, que insertemos en nuestro diario las siguientes líneas; y nosotros, que por un lado deseamos complacer á persona tan apreciable, y por otro persistimos en nuestro propósito de no hablar sobre la materia, nos limitamos á estampar á continuación el remitido que se nos dirige.

Hechas estas aclaraciones, véase el escrito á que nos referimos: «Hace algunos días que se está discutiendo en ciertos periódicos la cuestión moral de si están ó no obligados los Párrocos á aplicar la Misa pro populo en los días de las fiestas suprimidas ó trasladadas por el decreto pontificio de 2 de Mayo del presente año. Desde luego debo decir

que no puede llamarse cuestión lo que está terminantemente decidido y resuelto por la autoridad competente, y admitido por todos los autores modernos de teología moral.»

«La supresión de fiestas, en sustancia, se reduce á la dispensa que la Santa Sede concede á los fieles de la obligación de oír la Santa Misa, y de abstenerse de obras serviles en algunos días. En lo eclesiástico nada se altera. Basta leer las primeras palabras del decreto y las últimas del párrafo penúltimo para convencerse de que sólo se otorga una gracia al pueblo, pero nada se varía con relación al Clero. Subsiste, pues, la obligación de los Párrocos, que no depende de la del pueblo, ni se modifica por las modificaciones que sufre esta. (Scavini. Adnotat. ad Tract. III de obligat. letra R).»

«La obligación de los Párrocos es de derecho divino, según el Concilio de Trento: no fijó este de un modo terminante los días en que deben cumplirla; pero la Sagrada Congregación del Concilio, instituida por Sixto V para interpretar las disposiciones de aquel, lo ha hecho en todo tiempo contestando á las consultas que se le han dirigido. Que lo hizo antes de Benedicto XIV se demuestra con solo leer la Bula Cum semper. Este Pontífice dice en la misma Bula que cumplen su obligación los Párrocos aplicando la Misa pro populo en todos los días de precepto. Declarado este punto, empezaron á nacer las dudas de si subsistió este deber en los días de las fiestas suprimidas. Cuantas veces ha sido consultada la Sagrada Congregación, intérprete de los Pontífices, ha resuelto que subsiste dicha obligación.»

«Se dice que las declaraciones no son leyes: es verdad; pero son explicaciones de la ley, son su interpretación genuina dada muchas veces de expreso mandato del Soberano Pontífice. (Véase entre otras la declaración de la Congregación del Concilio de 9 de Junio de 1848.)»

«Se dice que solo obligan en el caso para que son dadas; pero no puede negarse que sientan un principio para los casos semejantes, y que cuando se repiten y multiplican, siempre en igual sentido, constituyen una doctrina general irrecusable. Por ello todos los autores que han escrito con conocimiento de estos decretos ó declaraciones, están contestes en esta resolución. (Veáanse Guri, Scavini, Bouix y otros citados por Scavini). Estos decretos no sólo se han dado para Francia y Bélgica, en donde se dice que el Sumo Pontífice accedió á la supresión de fiestas propter bonum pacis, y más bien fué esta suprida que concedida, sino también para Italia, y para la misma Roma, donde los Papas Pío VI en 1786 y Pío VII en 1814 otorgaron é hicieron la misma reducción. Siendo, pues, declaraciones hechas siempre en el mismo sentido, para todos los países en donde se ha reducido el número de fiestas y para todos los casos que se han consultado, no puede haber ya cuestión sobre ello en los otros países donde posteriormente se haya hecho, ó se haga en adelante la reducción.»

«Si alguna duda que no puede admitirse) quedase todavía, desaparece con solo leer la Enciclica Amantissimi Salvatoris de Nuestro Santísimo Padre Pío IX, su fecha 5 de Mayo de 1858, que confirma y decide definitivamente esta cuestión. Teniéndola á la vista del Excmo. señor Obispo de Salamanca, ha dicho á sus Párrocos en el Boletín eclesiástico de su diócesis (número 17 del 16 del actual).—«Aunque los fieles no tengan obligación de oír Misa en los días de fiesta suprimidos, subsiste en su vigor la que tienen los encargados de la cura de almas de aplicar la Misa pro populo en tales días, según lo resuelto por nuestro Santísimo Padre el Papa Pío IX en su enciclica Amantissimi Salvatoris, de 5 de Mayo de 1858, cuya traducción castellana se insertó en el Boletín del obispado, correspondiente al año de 1859.»

«Aunque no tiene relación directa con el punto á que se refiere lo antes dicho, merece llamar la atención otra de las prevenciones del

ilustrado Prelado de Salamanca; es la siguiente: «Los Párrocos y Economos que tienen anejos, no celebrarán segunda Misa en los días festivos que se suprimen desde 1.º de Enero próximo, por haber cesado la necesidad, única causa bastante para el uso de esta facultad.» «Cito este artículo, ya por el interés que tiene ya porque prueba, como el antes copiado, que los Obispos, á quienes de derecho corresponde, se ocupan en este asunto y resuelven canónicamente las dudas que pueden ofrecerse en la materia.» «Respecto de lo principal, concluyo diciendo: existe ya una resolución pontificia: Roma locuta est, causa finita est.»

—Basta!... comprendo toda la magnanimidad de tu conducta, y no quiero encerrarme por más tiempo en mi egoísmo. Mi hijo será en breve tu yerno, aun cuando pese á toda mi familia. Más que la nobleza de tu origen, me mueve á tal resolución la nobleza de tu alma.

Desde entonces ya no se trató de otra cosa, que de la época en que se habían de celebrar los esponsales. Esta nueva fué comunicada á la vez á los dos amantes, los cuales se creyeron con ella las más felices criaturas de la tierra.

que han existido partidas rebeldes, se han causado toda clase de atropellos y todo género de exacciones, según se confirma por los oficios de los que las mandan; habiendo exigido Pierrard, bajo pena de la vida y en el término de dos horas, 2,000 escudos al alcalde de Canfranc y un caballo á un vecino de la misma población.

En el resto de la Península sigue reinando completa tranquilidad.

La Gaceta de hoy publica la siguiente reseña:

«Las últimas noticias telegráficas recibidas en este ministerio dicen lo siguiente:

Cataluña. Las provincias de Gerona y Lérida están limpias de facciosos. En la de Barcelona no hay ya más que pocos grupos, de 45 hombres el mayor. La acción del Bruch y la presentación de los 480 sublevados de las fuerzas derrotadas de Baldrich y Escoda los han concluido, siguiendo presentándose con armas y sin ellas.»

Aragón. La facción Pierrard, desanimada y despavorida, no se detiene en ninguna parte, seguida muy de cerca por varias columnas: se separan de ella los que la componían, que se presentan á las autoridades. El ex-general Conteras huyendo de Cataluña, entró en Benasque con 100 hombres mal armados y descontentos, habiendo tenido que fusilar á uno de los suyos al salir del pueblo: cometen en su huida toda clase de robos y tropelías.»

Valencia. Ha resultado falsa la noticia de haber aparecido una partida en las cercanías de Benifayó. Tres individuos de la disuelta facción de los Montoliús han manifestado que viéndose perdidos les previno su jefe que cada uno se salvase como pudiera. La partida de bandidos de Bartomeu, (a) el Peltrero (Alicante), perseguida por fuerzas de la Guardia civil auxiliadas por los alcaldes de los pueblos, ha desaparecido completamente. La reprobadísima conducta de esta partida ha obligado á los pueblos á defenderse si volviere á haber necesidad, y acuden al gobernador militar en petición de armas para hacer frente á los facciosos. Ayer se presentaron al alcalde de Bagatá (Maestrazgo), acogiéndose al indulto, 45 sublevados, algunos de ellos con armas, último resto de la facción.»

El embajador de S. M. en París participa anoche á las diez que el ex-coronel Pierrard, Roger y 51 insurrectos, entre estos seis oficiales, llegaron á Perpignan, y serán conducidos hoy por el camino de hierro, escoltados por gendarmería, los oficiales á Bourges y los soldados á Besancon. Otros muchos han sido igualmente internados.

El Encargado de Negocios de España en Lisboa participó anoche que D. Carlos Rubio había sido arrestado en Elvas, y que el Gobierno portugués había resuelto salir para las islas todos los jefes y oficiales españoles emigrados en aquel país.

En el resto de la Península se disfruta de completa tranquilidad, y los pueblos se manifiestan indignados de estos criminales desórdenes, que comprometen su seguridad, sus fortunas y el honor nacional.

El periódico oficial publica ayer los dos Reales decretos siguientes:

MINISTERIO DE LA GUERRA. REALES DECRETOS.

En atención al mal estado de salud en que se encuentra el mariscal de campo D. José Ramon Mackenna, vengo en relevarle del cargo de capitán general de Aragón; quedando muy satisfecha del celo y lealtad con que lo ha desempeñado, y prometiendo utilizar sus servicios oportunamente.

Dado en San Ildefonso á veintitres de Agosto de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra, Ramon Maria Narvaez.

Vengo en nombrar capitán general de Aragón al teniente general D. Eusebio Colónje y Fenollat. Dado en San Ildefonso á veintitres de Agosto de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra, Ramon Maria Narvaez.

El mismo periódico publica la Real orden que sigue:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA. REAL ORDEN.

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicación que con fecha 21 del actual, y por acuerdo de esa sala extraordinaria, ha dirigido

que han existido partidas rebeldes, se han causado toda clase de atropellos y todo género de exacciones, según se confirma por los oficios de los que las mandan; habiendo exigido Pierrard, bajo pena de la vida y en el término de dos horas, 2,000 escudos al alcalde de Canfranc y un caballo á un vecino de la misma población.

En el resto de la Península sigue reinando completa tranquilidad.

La Gaceta de hoy publica la siguiente reseña:

«Las últimas noticias telegráficas recibidas en este ministerio dicen lo siguiente:

Cataluña. Las provincias de Gerona y Lérida están limpias de facciosos. En la de Barcelona no hay ya más que pocos grupos, de 45 hombres el mayor. La acción del Bruch y la presentación de los 480 sublevados de las fuerzas derrotadas de Baldrich y Escoda los han concluido, siguiendo presentándose con armas y sin ellas.»

Aragón. La facción Pierrard, desanimada y despavorida, no se detiene en ninguna parte, seguida muy de cerca por varias columnas: se separan de ella los que la componían, que se presentan á las autoridades. El ex-general Conteras huyendo de Cataluña, entró en Benasque con 100 hombres mal armados y descontentos, habiendo tenido que fusilar á uno de los suyos al salir del pueblo: cometen en su huida toda clase de robos y tropelías.»

Valencia. Ha resultado falsa la noticia de haber aparecido una partida en las cercanías de Benifayó. Tres individuos de la disuelta facción de los Montoliús han manifestado que viéndose perdidos les previno su jefe que cada uno se salvase como pudiera. La partida de bandidos de Bartomeu, (a) el Peltrero (Alicante), perseguida por fuerzas de la Guardia civil auxiliadas por los alcaldes de los pueblos, ha desaparecido completamente. La reprobadísima conducta de esta partida ha obligado á los pueblos á defenderse si volviere á haber necesidad, y acuden al gobernador militar en petición de armas para hacer frente á los facciosos. Ayer se presentaron al alcalde de Bagatá (Maestrazgo), acogiéndose al indulto, 45 sublevados, algunos de ellos con armas, último resto de la facción.»

El embajador de S. M. en París participa anoche á las diez que el ex-coronel Pierrard, Roger y 51 insurrectos, entre estos seis oficiales, llegaron á Perpignan, y serán conducidos hoy por el camino de hierro, escoltados por gendarmería, los oficiales á Bourges y los soldados á Besancon. Otros muchos han sido igualmente internados.

El Encargado de Negocios de España en Lisboa participó anoche que D. Carlos Rubio había sido arrestado en Elvas, y que el Gobierno portugués había resuelto salir para las islas todos los jefes y oficiales españoles emigrados en aquel país.

En el resto de la Península se disfruta de completa tranquilidad, y los pueblos se manifiestan indignados de estos criminales desórdenes, que comprometen su seguridad, sus fortunas y el honor nacional.

El periódico oficial publica ayer los dos Reales decretos siguientes:

MINISTERIO DE LA GUERRA. REALES DECRETOS.

En atención al mal estado de salud en que se encuentra el mariscal de campo D. José Ramon Mackenna, vengo en relevarle del cargo de capitán general de Aragón; quedando muy satisfecha del celo y lealtad con que lo ha desempeñado, y prometiendo utilizar sus servicios oportunamente.

Dado en San Ildefonso á veintitres de Agosto de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra, Ramon Maria Narvaez.

Vengo en nombrar capitán general de Aragón al teniente general D. Eusebio Colónje y Fenollat. Dado en San Ildefonso á veintitres de Agosto de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra, Ramon Maria Narvaez.

El mismo periódico publica la Real orden que sigue:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA. REAL ORDEN.

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicación que con fecha 21 del actual, y por acuerdo de esa sala extraordinaria, ha dirigido

que han existido partidas rebeldes, se han causado toda clase de atropellos y todo género de exacciones, según se confirma por los oficios de los que las mandan; habiendo exigido Pierrard, bajo pena de la vida y en el término de dos horas, 2,000 escudos al alcalde de Canfranc y un caballo á un vecino de la misma población.

En el resto de la Península sigue reinando completa tranquilidad.

La Gaceta de hoy publica la siguiente reseña:

«Las últimas noticias telegráficas recibidas en este ministerio dicen lo siguiente:

Cataluña. Las provincias de Gerona y Lérida están limpias de facciosos. En la de Barcelona no hay ya más que pocos grupos, de 45 hombres el mayor. La acción del Bruch y la presentación de los 480 sublevados de las fuerzas derrotadas de Baldrich y Escoda los han concluido, siguiendo presentándose con armas y sin ellas.»

Aragón. La facción Pierrard, desanimada y despavorida, no se detiene en ninguna parte, seguida muy de cerca por varias columnas: se separan de ella los que la componían, que se presentan á las autoridades. El ex-general Conteras huyendo de Cataluña, entró en Benasque con 100 hombres mal armados y descontentos, habiendo tenido que fusilar á uno de los suyos al salir del pueblo: cometen en su huida toda clase de robos y tropelías.»

Valencia. Ha resultado falsa la noticia de haber aparecido una partida en las cercanías de Benifayó. Tres individuos de la disuelta facción de los Montoliús han manifestado que viéndose perdidos les previno su jefe que cada uno se salvase como pudiera. La partida de bandidos de Bartomeu, (a) el Peltrero (Alicante), perseguida por fuerzas de la Guardia civil auxiliadas por los alcaldes de los pueblos, ha desaparecido completamente. La reprobadísima conducta de esta partida ha obligado á los pueblos á defenderse si volviere á haber necesidad, y acuden al gobernador militar en petición de armas para hacer frente á los facciosos. Ayer se presentaron al alcalde de Bagatá (Maestrazgo), acogiéndose al indulto, 45 sublevados, algunos de ellos con armas, último resto de la facción.»

El embajador de S. M. en París participa anoche á las diez que el ex-coronel Pierrard, Roger y 51 insurrectos, entre estos seis oficiales, llegaron á Perpignan, y serán conducidos hoy por el camino de hierro, escoltados por gendarmería, los oficiales á Bourges y los soldados á Besancon. Otros muchos han sido igualmente internados.

El Encargado de Negocios de España en Lisboa participó anoche que D. Carlos Rubio había sido arrestado en Elvas, y que el Gobierno portugués había resuelto salir para las islas todos los jefes y oficiales españoles emigrados en aquel país.

En el resto de la Península se disfruta de completa tranquilidad, y los pueblos se manifiestan indignados de estos criminales desórdenes, que comprometen su seguridad, sus fortunas y el honor nacional.

El periódico oficial publica ayer los dos Reales decretos siguientes:

MINISTERIO DE LA GUERRA. REALES DECRETOS.

En atención al mal estado de salud en que se encuentra el mariscal de campo D. José Ramon Mackenna, vengo en relevarle del cargo de capitán general de Aragón; quedando muy satisfecha del celo y lealtad con que lo ha desempeñado, y prometiendo utilizar sus servicios oportunamente.

Dado en San Ildefonso á veintitres de Agosto de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra, Ramon Maria Narvaez.

Vengo en nombrar capitán general de Aragón al teniente general D. Eusebio Colónje y Fenollat. Dado en San Ildefonso á veintitres de Agosto de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra, Ramon Maria Narvaez.

El mismo periódico publica la Real orden que sigue:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA. REAL ORDEN.

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicación que con fecha 21 del actual, y por acuerdo de esa sala extraordinaria, ha dirigido

que han existido partidas rebeldes, se han causado toda clase de atropellos y todo género de exacciones, según se confirma por los oficios de los que las mandan; habiendo exigido Pierrard, bajo pena de la vida y en el término de dos horas, 2,000 escudos al alcalde de Canfranc y un caballo á un vecino de la misma población.

En el resto de la Península sigue reinando completa tranquilidad.

La Gaceta de hoy publica la siguiente reseña:

«Las últimas noticias telegráficas recibidas en este ministerio dicen lo siguiente:

Cataluña. Las provincias de Gerona y Lérida están limpias de facciosos. En la de Barcelona no hay ya más que pocos grupos, de 45 hombres el mayor. La acción del Bruch y la presentación de los 480 sublevados de las fuerzas derrotadas de Baldrich y Escoda los han concluido, siguiendo presentándose con armas y sin ellas.»

Aragón. La facción Pierrard, desanimada y despavorida, no se detiene en ninguna parte, seguida muy de cerca por varias columnas: se separan de ella los que la componían, que se presentan á las autoridades. El ex-general Conteras huyendo de Cataluña, entró en Benasque con 100 hombres mal armados y descontentos, habiendo tenido que fusilar á uno de los suyos al salir del pueblo: cometen en su huida toda clase de robos y tropelías.»

Valencia. Ha resultado falsa la noticia de haber aparecido una partida en las cercanías de Benifayó. Tres individuos de la disuelta facción de los Montoliús han manifestado que viéndose perdidos les previno su jefe que cada uno se salvase como pudiera. La partida de bandidos de Bartomeu, (a) el Peltrero (Alicante), perseguida por fuerzas de la Guardia civil auxiliadas por los alcaldes de los pueblos, ha desaparecido completamente. La reprobadísima conducta de esta partida ha obligado á los pueblos á defenderse si volviere á haber necesidad, y acuden al gobernador militar en petición de armas para hacer frente á los facciosos. Ayer se presentaron al alcalde de Bagatá (Maestrazgo), acogiéndose al indulto, 45 sublevados, algunos de ellos con armas, último resto de la facción.»

El embajador de S. M. en París participa anoche á las diez que el ex-coronel Pierrard, Roger y 51 insurrectos, entre estos seis oficiales, llegaron á Perpignan, y serán conducidos hoy por el camino de hierro, escoltados por gendarmería, los oficiales á Bourges y los soldados á Besancon. Otros muchos han sido igualmente internados.

El Encargado de Negocios de España en Lisboa participó anoche que D. Carlos Rubio había sido arrestado en Elvas, y que el Gobierno portugués había resuelto salir para las islas todos los jefes y oficiales españoles emigrados en aquel país.

En el resto de la Península se disfruta de completa tranquilidad, y los pueblos se manifiestan indignados de estos criminales desórdenes, que comprometen su seguridad, sus fortunas y el honor nacional.

El periódico oficial publica ayer los dos Reales decretos siguientes:

MINISTERIO DE LA GUERRA. REALES DECRETOS.

En atención al mal estado de salud en que se encuentra el mariscal de campo D. José Ramon Mackenna, vengo en relevarle del cargo de capitán general de Aragón; quedando muy satisfecha del celo y lealtad con que lo ha desempeñado, y prometiendo utilizar sus servicios oportunamente.

Dado en San Ildefonso á veintitres de Agosto de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra, Ramon Maria Narvaez.

Vengo en nombrar capitán general de Aragón al teniente general D. Eusebio Colónje y Fenollat. Dado en San Ildefonso á veintitres de Agosto de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra, Ramon Maria Narvaez.

El mismo periódico publica la Real orden que sigue:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA. REAL ORDEN.

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicación que con fecha 21 del actual, y por acuerdo de esa sala extraordinaria, ha dirigido

V. S. á este ministerio encareciendo el honroso comportamiento del juez de primera instancia de Viella D. Francisco de Paula Fornet y Barcala, de quien los rebeldes que entraron en aquella villa no lograron con halagos ni amenazas desviarle un instante del cumplimiento de sus deberes, habiendo permanecido por el contrario fiel al Gobierno de la Reina, resistiendo además con loable entereza obedecer los mandatos del jefe de la partida revolucionaria; y enterada S. M., ha tenido á bien mandar que en su Real nombre de V. S. las gracias al referido juez por su leal proceder, y que se signifique al ministerio de Estado su voluntad de que le sea propuesto para la cruz de comendador de la Real orden de Isabel la Católica, libre de gastos, sin perjuicio de tenerle muy presente para sus ascensos en la carrera.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. San Ildefonso, 24 de Agosto de 1867.—Roncali.— Señor regente de la audiencia de Barcelona.

La Reina (Q. D. G.), por Reales órdenes de la misma fecha, ha tenido á bien separar de sus respectivos cargos á D. Leopoldo Bernar, juez de primera instancia de Vera, y á D. Celestino Miguel, promotor fiscal de Egea de los Caballeros.

El excelentísimo señor conde de Ceste, capitán general de Cataluña, ha publicado los bandos siguientes:

Don Juan de la Pezuela, conde de Ceste, capitán general de Cataluña, etc., etc.

En atención á que por la activa persecucion que sufren las partidas de facciosos no han podido la mayor parte de ellas entrar en ninguna población, ni enterarse por consiguiente sus individuos del indulto que concedí por mi bando de 19 del corriente á los que se presentasen antes de tercero día, cuyo número no asciende más que á unos 300 hombres hasta ahora, he resuelto prorrogar á tres días, contados desde la publicación de este nuevo bando, el perdón otorgado á los ya presentados.

Los facciosos que pasado este plazo no se hubiesen presentado y fuesen aprehendidos por las fuerzas del ejército, serán pasados por las armas en los términos brevisimos prevenidos á los comandantes de las columnas.

Barcelona 23 de Agosto de 1867.—El conde de Ceste.

Don Juan de la Pezuela, conde de Ceste, capitán general de Cataluña, etc., etc.

CATALANES.—Grato es para mí anunciaros que el estado de guerra en que el Gobierno se ha visto obligado á poner este suelo, modelo en España de aplicación y de laborioso ingenio, solo ha de servir en mis manos al mayor afianzamiento de la paz y tranquilidad que necesitan aquellas relevantes dotes de vuestro carácter para su completo desarrollo.

En cuanto concierne al comercio, á la industria, al cultivo de las artes y de las ciencias en nada sentireis el peso de mi autoridad, como no sea cuando necesiteis su auxilio para que ella os asegure cimiento firme con la conservación del público sosiego. La Reina así lo quiere: el Gobierno así me lo manda; y un ayuntamiento compuesto de los hombres más ilustres de esta gran capital ayuda eficazmente á mis esfuerzos. ¡Honor á esos patriotas generosos que el día del trabajo dejan el regazo de sus palacios y sus quintas para consagrarse al servicio de la ciudad hermosa en que nacieron, y llenos algunos de años, de honores y de riquezas, todo lo posponen á cumplir sus deberes para con sus conciudadanos que los ven con admiración y respeto; para con Dios que ha de darles el premio á cuyo lado son tan poco las venturas más grandes de la tierra!

El bizarro brigadier Garcia batió y dispersó ayer completamente en el Bruch á las facciones reunidas de Baldrich y de Targarona, causándoles once muertos y muchos heridos. El jefe, los oficiales, las tropas se condujeron con el espíritu de valor y lealtad que distingue á este disciplinado ejército. El entendido general Izquierdo, al frente de fuerzas considerables, dirige con su acostumbrado acierto los concertados movimientos de numerosas columnas que han de limpiar de foragidos los pueblos de Tarragona y del Priorato. Los gobernadores de Gerona y Lérida me participan el estado de seguridad en que se hallan sus respectivas provincias, donde apenas queda algun pequeño grupo de facciosos que tratan de introducirse en el vecino reino, en el cual, cumpliendo con estricta fidelidad los deberes de amistosa cordialidad, son desarmados y detenidos en las fortalezas.

El levantamiento, pues, de las partidas en Cataluña se acerca á su total aniquilamiento. Ni un solo soldado ha desertado de sus banderas. Las mentiras más absurdas han sostenido solamente hasta ahora esta loca sublevación que dirigen sorda y cobardemente ciertos malvados, tan generosos de la sangre agena como avaros de la perversa suya, escondidos en sus pútridos de Barcelona. ¡Caigan sobre ellos las lágrimas de las víctimas y la execración de todos los hombres honrados!

El levantamiento, pues, de las partidas en Cataluña se acerca á su total aniquilamiento. Ni un solo soldado ha desertado de sus banderas. Las mentiras más absurdas han sostenido solamente hasta ahora esta loca sublevación que dirigen sorda y cobardemente ciertos malvados, tan generosos de la sangre agena como avaros de la perversa suya, escondidos en sus pútridos de Barcelona. ¡Caigan sobre ellos las lágrimas de las víctimas y la execración de todos los hombres honrados!

El levantamiento, pues, de las partidas en Cataluña se acerca á su total aniquilamiento. Ni un solo soldado ha desertado de sus banderas. Las mentiras más absurdas han sostenido solamente hasta ahora esta loca sublevación que dirigen sorda y cobardemente ciertos malvados, tan generosos de la sangre agena como avaros de la perversa suya, escondidos en sus pútridos de Barcelona. ¡Caigan sobre ellos las lágrimas de las víctimas y la execración de todos los hombres honrados!

El levantamiento, pues, de las partidas en Cataluña se acerca á su total aniquilamiento. Ni un solo soldado ha desertado de sus banderas. Las mentiras más absurdas han sostenido solamente hasta ahora esta loca sublevación que dirigen sorda y cobardemente ciertos malvados, tan generosos de la sangre agena como avaros de la perversa suya, escondidos en sus pútridos de Barcelona. ¡Caigan sobre ellos las lágrimas de las víctimas y la execración de todos los hombres honrados!

El levantamiento, pues, de las partidas en Cataluña se acerca á su total aniquilamiento. Ni un solo soldado ha desertado de sus banderas. Las mentiras más absurdas han sostenido solamente hasta ahora esta loca sublevación que dirigen sorda y cobardemente ciertos malvados, tan generosos de la sangre agena como avaros de la perversa suya, escondidos en sus pútridos de Barcelona. ¡Caigan sobre ellos las lágrimas de las víctimas y la execración de todos los hombres honrados!

El levantamiento, pues, de las partidas en Cataluña se acerca á su total aniquilamiento. Ni un solo soldado ha desertado de sus banderas. Las mentiras más absurdas han sostenido solamente hasta ahora esta loca sublevación que dirigen sorda y cobardemente ciertos malvados, tan generosos de la sangre agena como avaros de la perversa suya, escondidos en sus pútridos de Barcelona. ¡Caigan sobre ellos las lágrimas de las víctimas y la execración de todos los hombres honrados!

El levantamiento, pues, de las partidas en Cataluña se acerca á su total aniquilamiento. Ni un solo soldado ha desertado de sus banderas. Las mentiras más absurdas han sostenido solamente hasta ahora esta loca sublevación que dirigen sorda y cobardemente ciertos malvados, tan generosos de la sangre agena como avaros de la perversa suya, escondidos en sus pútridos de Barcelona. ¡Caigan sobre ellos las lágrimas de las víctimas y la execración de todos los hombres honrados!

El levantamiento, pues, de las partidas en Cataluña se acerca á su total aniquilamiento. Ni un solo soldado ha desertado de sus banderas. Las mentiras más absurdas han sostenido solamente hasta ahora esta loca sublevación que dirigen sorda y cobardemente ciertos malvados, tan generosos de la sangre agena como avaros de la perversa suya, escondidos en sus pútridos de Barcelona. ¡Caigan sobre ellos las lágrimas de las víctimas y la execración de todos los hombres honrados!

El levantamiento, pues, de las partidas en Cataluña se acerca á su total aniquilamiento. Ni un solo soldado ha desertado de sus banderas. Las mentiras más absurdas han sostenido solamente hasta ahora esta loca sublevación que dirigen sorda y cobardemente ciertos malvados, tan generosos de la sangre agena como avaros de la perversa suya, escondidos en sus pútridos de Barcelona. ¡Caigan sobre ellos las lágrimas de las víctimas y la execración de todos los hombres honrados!

El levantamiento, pues, de las partidas en Cataluña se acerca á su total aniquilamiento. Ni un solo soldado ha desertado de sus banderas. Las mentiras más absurdas

Barcelona, 25 de Agosto de 1867.—El conde de Castejón.

La Gaceta publica la siguiente providencia judicial:

D. Rafael de Murga y Mugartegui, teniente de la cuarta compañía del segundo batallón del regimiento de infantería de Guadalajara, núm. 20, y fiscal en comisión.

Habiéndose asentado del pueblo de Villardavós, punto de su residencia, el paisano Anselmo Luis (dueno del cuartel de carabineros de aquel pueblo, y alcalde que ha sido el año último), á quien estoy procesando por resultar cómplice en la causa que se instruye en averiguación de la falta de fidelidad y conato de rebelion en que hayan podido incurrir algunos individuos de la segunda compañía de carabineros de la comandancia de esta provincia á instigacion mas ó menos directa del mismo paisano, y acusados todos del delito de conspiracion; usando de las facultades que S. M. tiene concedidas en estos casos á los oficiales de su ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto y pregon á dicho Anselmo Luis, señalándole la cárcel pública de la ciudad de Orense, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de treinta dias, que se contarán desde el día de la fecha, á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía por el Consejo de guerra, lo que se llama en rebeldía por el Consejo de guerra de S. M. Fijese y pregónese este edicto para que llegue á noticia de todos.

Verin 16 de Agosto de 1867.—Rafael de Murga. —Por su mandado, el escribano de la causa, Francisco Pedrosa.

Copiamos de la Gaceta literalmente la relacion de servicios del Sr. Sanchez Silva. Dice así el periódico oficial:

Excmo. Sr. D. Manuel Sanchez Silva, clasificado con el haber anual de 1,500 escudos, cuarta parte de 6,000 que sirven de regulador, y 15 años, 6 meses y diez y ocho dias de servicios. Extracto de los mismos; alférez de la milicia nacional movilizada de caballería de Jerez de la Frontera, 2 meses; individuo de la comision creada para la formacion de un proyecto de arreglo de la Deuda, un mes y dos dias; individuo de la comision para visitar los establecimientos fabriles de Cataluña 3 años, 6 meses y 4 dias; gobernador de la provincia de Sevilla un mes y siete dias; vocal de la junta consultiva de aranceles 6 años, 6 meses y 10 dias; consejero de Estado 4 años, 6 meses y 29 dias, y se le abona como vocal de la junta de aranceles 6 meses y 26 dias.

En todos los Boletines eclesiásticos de las diócesis de España se ha publicado el decreto pontificio que reduce el número de fiestas, acompañando al mismo tiempo circulares y exhortaciones de los Prelados relativas á su observancia, y anunciando que á su debido tiempo darán al Clero y al pueblo las instrucciones necesarias para la ejecución del decreto. El excelentísimo Sr. Obispo de Salamanca hace desde luego las siguientes prevenciones en el Boletín de 16 del actual:

1.ª La reduccion de los dias festivos, á que se refiere el rescripto de Su Santidad, no empieza á regir hasta el 1.º de Enero de 1868. En su consecuencia se observarán, como hasta aqui, durante el presente año las fiestas enteras y medias fiestas, y los ayunos en los dias designados por la Iglesia.

2.ª El día 26 de Diciembre en este año continúa siendo fiesta entera con obligacion de oír Misa y prohibicion de trabajar, aunque no esté comprendida en el reciente bando del gobierno de provincia. Lo mismo sucederá con la de la Natividad de la Virgen, si no cayera en domingo.

3.ª Los Párrocos y Economos, que tienen anejos, no celebrarán segunda Misa en los dias festivos que se suprimen, desde 1.º de Enero próximo, por haber cesado la necesidad, única causa bastante para el uso de esta facultad.

4.ª Aunque los fieles no tengan obligacion de oír Misa en los dias de fiesta suprimidos desde la indicada fecha, subsiste en su vigor la que tienen los encargados de la cura de almas de aplicar pro populo la Misa en tales dias, según lo resuelto por nuestro Santísimo Padre el Papa Pío IX en su Enciclica Amantissimi Salvatoris de 3 de Mayo de 1858, cuya traduccion castellana se insertó en el Boletín del obispado, correspondiente al año de 1859.

5.ª La autoridad civil por sí sola no puede conceder licencia para trabajar en los dias festivos, siendo indispensable la de la autoridad eclesiástica, á quien corresponde tratándose de dispensar en un precepto divino ó eclesiástico.

6.ª Siguiendo la loable costumbre de nuestros predecesores, concedemos cuarenta dias de indulgencia á todos los fieles de ambos obispados, que con la devocion y recogimiento debidos, continen oyendo Misa en los dias festivos en que cesa la obligacion desde 1.º de Enero del año próximo, por cada vez que lo hicieren.

7.ª En la cartilla del rezo divino se marcarán los viernes y sábados del tiempo de Adviento á los que se trasladan los ayunos de las viglias de las fiestas que se suprimen, para que sirva de gobierno á los Párrocos, y puedan anunciarlo oportunamente á sus feligreses. Los que no quepan en Adviento quedan derogados.

8.ª En su día se dará á conocer á los señores Párrocos y Economos la resolusion de la Santa Sede sobre los puntos del decreto pontificio que ofrecen alguna duda.

Se ha recibido la noticia de que el cable submarino entre la isla de Cuba y los Estados Unidos, perfectamente compuesto, ha comenzado á funcionar. Es una noticia de grande importancia para España, que se encontrará así en relaciones frecuentes con sus Antillas.

En el vapor Virginia han llegado á la Habana veintinueve nuevos emigrados de Méjico.

Dice un periódico de la Coruña: «El Boletín oficial declara sucias las precedencias de Gibraltar, por admitirse así libremente las del imperio marroquí, que ya lo estaban.» Un periódico de Málaga añade que parece que ha habido en Gibraltar algunos casos de cólera esporádico.

Durante la segunda quincena del mes de Julio anterior, se han hecho por la junta de clases pasivas diferentes declaraciones de derechos, de las que las más importantes son las siguientes:

En calidad de cesantes se clasifica á D. Ramon Gárate con el haber anual de 4,000 escudos; á don José Salvador Carmona con el de 4,200; á D. Joaquin Vigil de Quiñones con el de 4,000; á D. Manuel Sanchez Silva con el de 4,500; á D. Alejandro Castro con el de 4,000; á D. Antonio María Ravé con el de 4,000; á D. José Zonero y Uzabal con el de 4,500; á D. Pantaleon Lopez de la Torre Ayllon con el de 4,000; á D. Diego Roca de Togores con el de 2,000, y á D. Manuel de Urrejola con el de 4,000.

Entre las jubilaciones de más importancia figuran la de D. Roque Membiola con el haber anual de 1,120 escudos; D. Vicente Diaz Canseco con el de 2,400, y D. Justo Perez de Tagle con el de 1,452 escudos.

El Semanario vasco-navarro dice lo siguiente: «El sábado 17 de los corrientes tuvo la satisfacion nuestro director de administrar solemnemente el Santo Sacramento del Bautismo en la parroquia de Irún, á la jóven calvinista señorita doña Adela Beyner, de 49 años de edad.»

Con motivo de haberse descubierto que la hoja de patata puede reemplazar al tabaco, la direccion de Estancadas ha dictado la siguiente circular:

«Habiéndose manifestado á esta direccion general por el gobernador de Avila, en oficio fecha 22 del corriente mes, que los vecinos del partido de Cebregos habian empezado á fumar hoja de patata preparada con sal y vinagre, por cuya causa disminuia la venta del tabaco de la Hacienda; y considerando en su vista que si bien puede individualmente cualquiera usar en tal concepto lo que le parezca mejor, aunque sea á expensas de su salud, no puede la administracion consentir, que de aquel artículo ni de otro semejante con que se pretenda sustituir al verdadero tabaco se haga objeto de comercio y especulacion, con tanto mas motivo, cuanto que hasta ahora no ha explotado la agricultura de la planta patata mas que su producto tuberculoso, dejando como abono de la tierra el vástago y la hoja, debe por lo tanto considerarse sospechoso y atentatorio á la renta, todo tráfico que se haga con la hoja referida; y en su virtud, ruego á V. S. que adopte sin pérdida de momento las disposiciones más enérgicas para impedirlo, persiguiendo y castigando como defraudadores de los derechos del Tesoro, y como contrabandistas de tabaco á cuantos accipien y vendan al por menor ó al por mayor hoja de patata preparada ó en estado natural, y tambien á los que por cualquier via transiten con grandes ó pequeñas cantidades del mismo artículo; conviniendo para que nadie pueda alegar ignorancia, que se publique esta orden en el Boletín oficial de la provincia.»

El día 16 salió de Huesca el Excmo. señor Obispo en direccion á Alhama con el objeto de tomar las aguas termales.

Leemos en El Imparcial: «El viernes llegaron á Madrid, y el sábado recibieron sepultura, los restos mortales del infortunado cuanto bizarro general Manso.»

La traslacion desde la parroquia de San José al cementerio de San Luis, tuvo lugar con la pompa que á la alta graduacion del finado correspondia, y con asistencia de todas las personas notables de esta corte. En el último de los infinitos carruajes que componian el fúnebre cortejo, vimos al presidente del Consejo de ministros y al ministro de la Gobernacion.

El viernes salió de Barcelona con direccion á Lisboa, desde donde seguirá su viaje á la capital de la república del Uruguay, el Ilmo. señor Obispo de Megara, Vicario apostólico de Montevideo, que habia llegado el domingo último á esta capital, procedente de Roma.

Segun dice un periódico de la Coruña, aquella diputacion provincial en sesion del día 19, votó por unanimidad el crédito necesario para organizar en esta provincia la Guardia rural. Dicha fuerza se compondrá de un jefe, dos subjes, un sargento, dos cabos y ochenta guardias.

De la Granja escriben con fecha 25 del corriente lo que sigue, dando cuenta de la llegada del duque de Parma á aquel Real Sitio:

«Hoy á las doce y media ha llegado á esta su alteza Real el duque de Parma. Con la anticipacion necesaria salieron á recibirle S. M. el Rey y el principe de Asturias, acompañados del marqués de Novales y general Belestá.»

En palacio esperaban los ministros aquí residentes; señores Arrazola, Marfori y Rocali, los duques de Baena, marquéses de las Amarillas, Benameji, Santa Marca, Fuentesfeli, Malpica, Santiago, San Gregorio, condes de Pannostro, del Pilar, vizconde de Armeria, los generales Baruga, Osorio y Alós, los jefes de Alabarderos, gentiles hombres y mayordomos de semana.

Despues de la felicitacion y presentacion que marca la etiqueta se han retirado los concurrentes y S. A. ha almorzado con SS. MM.

El vapor Colon entró en el dique del Ferrol el 21 por la mañana, con objeto de limpiar los fondos y sufrir algunas reparaciones, segun dice un periódico.

Segun el Diario de Noticias de Lisboa, va á establecerse en la vecina ciudad de Elvas, una seccion de vigilancia pública para la revision de pasaportes.

NOTICIAS GENERALES.

La fábrica nacional del sello anuncia que desde 1.º de Setiembre, las horas de trabajo en aquel establecimiento serán de nueve de la mañana á las cuatro de la tarde. En su virtud, la admision del papel de las empresas periodísticas tendrá efecto desde las nueve á las doce en los dias hábiles, y el pago de los derechos de timbre desde las doce á las dos de la tarde, sin que pasadas dichas horas pueda recibirse ni entregarse papel.

Los particulares que tengan que timbrar títulos, libros de comercio y cualquiera otro documento cuyo pago realizan en la administracion de Hacienda pública de la provincia, serán despachados desde las diez de la mañana á las dos en punto de la tarde.

Ayer ingresaron en la Caja de Ahorros de Madrid 125,483 rs., y fueron devueltos 178,948 reales.

La escuela especial de arquitectura publica la convocatoria para los alumnos que deseen ingresar en ella en el próximo curso. En los quince primeros dias de Setiembre próximo los aspirantes presentarán en la secretaria de la escuela una solicitud dirigida al señor director de la misma, en que conste su nombre y apellidos, igualmente que el de sus padres; el lugar de su naturaleza, su edad, las señas de su domicilio, y el nombre y habitacion de la persona que responda

de ellos en Madrid. Esta solicitud deberá presentarse acompañada de la correspondiente fe de bautismo del mismo, y de las certificaciones que acrediten los estudios hechos en la facultad de ciencias. Los exámenes de admision se varificarán en los quince últimos dias del mes de Setiembre, haciéndose por asignaturas, y no se pasará de una á otra sin haberse examinado de cada una de ellas todos los aspirantes.

En Lisboa á consecuencia del gran desmoronamiento de trigo, ha bajado dos cuartos la libra del pan.

Nunca es tan necesario reconocer la leche que viene á Madrid para la venta pública como en la temporada de calor, que suele picarse con facilidad, lo cual es dañoso para la salud, y suele producir cólicos ó indigestiones, como ha sucedido ya en algunas casas este verano. Es de esperar, por lo tanto, que esta ligera indicacion no pase desapercibida.

En los colegios de Escuelas Pias de esta corte habrá hoy por la tarde solemnes vísperas, celebrándose mañana la fiesta de su glorioso fundador San José de Calasanz, asistiendo á estos cultos una brillante orquesta en cada uno de los expresados templos.

Al fin ha fallecido en Victoria, el torero Mateo Lopez.—R. I. P.

La diputacion provincial de Sevilla ha votado la construccion de ocho caminos vecinales, cuya construccion se sacará pronto á subasta.

En el Iris, periódico que ve la luz en Zamora, leemos lo que sigue:

«Sabemos que una casa inglesa ha pedido á un agente comercial de Valladolid noticia detallada del estado de la cosecha de vino en Castilla la Vieja, anunciándole que va á girar gruesas sumas sobre dicha plaza con objeto de hacer grandes compras que serán pagadas al contado.»

El tren express que debió llegar á Valladolid á las dos de la madrugada del viernes, procedente de Irún, lo hizo con hora y media de retraso; asimismo el llamado de recreo se retardó más de una hora en virtud de haberse inutilizado una máquina en Estepa.

El jueves y viernes deseargon los grandes tormentas en Barcelona. En la primera cayó un rayo en la capital y dos en Gracia.

No se sabe que ocurriesen desgracias personales.

Un periódico francés aconseja á los labradores que antes de sembrar el trigo es muy conveniente que se lave con una solusion de sulfato de cobre, teniendo grandes resultados.

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. San Ceferino, Papa y mártir. SANTOS DE MAÑANA. San Rufo, Obispo, San José de Calasanz, fundador, y la Transberberacion del Corazon de Santa Teresa de Jesús, Virgen.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia del colegio de las Escuelas Pias de San Antonio Abad, donde se celebrará á San José de Calasanz, con Misa solemne y sermón que predicará el reverendo Padre José Casanovas; por la tarde se cantarán completas, terminando con procesion del Santísimo para reservar.

VISTA DE LA CÔRTE DE MARÍA. Nuestra Señora del Socorro en San Millan, ó la de los Temporales en San Ildefonso.

Se reza de San Agapito, mártir, con rito doble y color encarnado.

CORREO DE HOY.

El día 17 se celebraron en la iglesia de Santa Maria in Campitelli de Roma con toda solemnidad los funerales que ordenó el Sumo Pontífice en sufragio del alma del Cardenal Altieri, dechado de la más ardiente caridad. A la fúnebre ceremonia asistieron el Padre Santo, el colegio cardenalicio, la magistratura romana, la prelatura, la antecámara pontificia y un gentío inmenso que fervientemente rogaba por tan ilustre purpurado.

Para suceder al Cardenal Altieri en los importantes cargos que desempeñaba, se designa en Roma al Cardenal Sagretti, presidente del tribunal de la Sacra Consulta, y no falta quien asegure que ha sido nombrado ya, pero que no se anuncia oficialmente el nombramiento, porque el presidente de la Sacra Consulta no puede abandonar su puesto hasta fin de Octubre, ni tomar por consiguiente posesion de los que desempeñaba Altieri hasta principios de Noviembre.

En Roma ha circulado el rumor de que el Sumo Pontífice se proponia elegir algunos Cardenales en el Consistorio que comunmente suele tener lugar en Setiembre; mas un corresponsal de L'Unitá cree saber que, al menos por ahora, no se piensa en distribuir nuevos capelos cardenalicios.

El día 16 recrudeció un poco el cólera en la Ciudad Eterna. Se ha notado que los dias siguientes á los de fiesta hay siempre una pequeña recrudescencia cólerica. Mas de día en día van disminuyendo los casos y haciéndose sumamente benignos, y como el rigor de la estacion va tambien cediendo, se cree que muy pronto desaparecerá por completo la asiática enfermedad.

Nuestro Santísimo Padre, el inmortal Pío IX, se ha dignado condecorar al subteniente y tres sargentos de zuavos destacados en Albano. Todos los soldados del destacamento han recibido ademas una medalla de honor. El subteniente se llama M. de Resimout, es belga de nacion y discípulo de la Universidad católica de Lovaina. Hoy manda las fuerzas de Albano.

M. A. Van den Peereboom, ministro del interior de Bélgica, ha hecho dimision de su puesto, segun dice el periódico ministerial La Menes. Los motivos de esta determinacion son, segun parece, las sospechas que infundia á sus compañeros de no ser tan avanzado como ellos.

Sagun telegrama de Paris, parece que en la entrevista de Salzburgo se ha formulado el plan de la Confederacion del Sur.

Por supuesto, que debe tomarse á beneficio de inventario todo cuanto nos cuenta el telegrama.

El Obispo protestante de Malta y un clérigo tambien protestante de Londres llamado Mr. Tukey, acaban de entrar en el gremio de la Iglesia católica.

ULTIMA HORA.

NOTICIA OFICIAL

DE LOS PARTES RECIBIDOS EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Las últimas noticias telegráficas recibidas en este ministerio, dicen lo siguiente:

Valencia. El territorio de este distrito está ya libre de facciones. Los insignificantes restos de las que han existido se han refugiado á las sierras de Tibi y Castalla, en donde la Guardia civil en union de los vecinos de los pueblos animados del mejor espíritu, hace una batida general para limpiar el pais de los bandidos que pertenecieron á las partidas rebeldes y que no son otra cosa que ladrones. Los prisioneros de Carlet y sus cómplices se hallan sometidos al fallo de los Consejos de guerra.

Cataluña. El Priorato sometido: los facciosos se presentan á contenerse al general Izquierdo, pasando ya de mil los que lo han verificado. Los cabecillas tambien le han pedido someterse al indulto. Los pueblos reciben á las tropas con la mayor sinceridad y les prestan ayuda muy eficaz transmitiendo con toda prontitud los avisos que son necesarios. El batallon de Arapiles batió á Lagunero. Este, Valdrich y Escoda con unos pocos, huyen perseguidos. En la batida que hizo el general Izquierdo apenas hubo resistencia.

Las tropas se conducen con un entusiasmo difícil de describir. En el pueblo de Garriga intentaron penetrar cuarenta individuos armados, habiéndolos rechazado el bizarro alcalde con los hombres honrados del mismo: por las inmediaciones de Puigcerdá entró una partida de sesenta facciosos que estrechada por una columna, ha tenido que volverse á Francia. El capitán general del Principado ha dispuesto que fuerzas de aquel ejército avancen por la orilla del Ribagorzana para que penetren en Aragon si fuese preciso, cooperen en combinacion con las de este distrito á la pronta destruccion de la faccion Pierrad-Moriones y de la ya limitada partida de Costeras.

Aragon. Con noticia de que en Linás y otros pueblos existian muchos heridos de los rebeldes á consecuencia de la accion sostenida en aquel punto, se ha dispuesto fuesen recogidos y custodiados. La faccion Pierrad-Moriones sigue experimentando una notable dispersion: el alcalde de Esposa participa haber pasado por allí varios individuos huyendo hacia los Pirineos; muchos se dirigen á sus casas en Verdun, los Valles y la Frontera, y otros se presentan acogiéndose á indulto, habiéndolo verificado algunos en Santa Cilia y en Javiogarray.

El gobernador de Huesca participa que la faccion Pierrad la consideraba concluida, pues se le acababan de presentar algunos individuos de ella que ni siquiera tenían noticia del indulto, y le aseguraban que habia una gran dispersion, que su fuerza quedaba reducida á un corto número de hombres, reinando en ella el mayor desaliento y la insubordinacion.

Fuertes columnas al mando del general Vega, brigadier Gathalan y coronel Solano marchan en combinacion para lograr el exterminio de aquella agrupacion de malhechores, que no cesan de robar sin poder á los pueblos y á las particulares.

En el resto de la península sigue reinando la más completa tranquilidad.

Madrid 26 de Agosto de 1867.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Accediendo á los deseos de D. José Moreno Luyando, presidente de sala electo de la Audiencia de Canarias, vengo en nombrarle para la presidencia de sala que resulta vacante en la de Cáceres por haber sido nombrado D. Domingo Bonilla para igual cargo en la de Canarias.

Para la presidencia de sala que resulta vacante en la Audiencia de Canarias por haber sido nombrado D. José Moreno Luyando para igual cargo en la de Cáceres, vengo en nombrar á D. Domingo Bonille, presidente de sala electo de esta Audiencia.

Vengo en conceder la jubilacion, con el haber que por clasificacion le corresponda y los honores de la categoria superior inmediata de regente de Audiencia, á D. Eugenio Diez, presidente de sala de la de Burgos.

Vengo en promover á D. Juan Indalecio Muñoz, magistrado de la Audiencia de Zaragoza, á la presidencia de sala que resulta vacante en la de Burgos por jubilacion de D. Eugenio Diez.

Vengo en nombrar para servir en comision la plaza de magistrado que resulta vacante en la audiencia de Zaragoza por haber sido promovido don Juan Indalecio Muñoz á presidente de sala de la de Burgos á D. Juan Cano Manuel, presidente de sala cesante y magistrado supernumerario que ha sido de la audiencia de Valencia.

Vengo en conceder la jubilacion con el haber que por clasificacion le corresponda á D. Pedro Rodriguez, magistrado de la audiencia de Pamplona; y en nombrar para esta vacante á D. Bernardino Golia, magistrado electo de la de Zaragoza, accediendo á su solicitud.

Vengo en trasladar á la plaza de magistrado que por haber sido nombrado D. Bernardino Golia para otra igual en la audiencia de Pamplona resulta vacante en la de Zaragoza á D. Vicente Gáttierrez Pineiro, magistrado de la de Canarias, accediendo á sus deseos; y en promover á esta vacante á D. Pedro Martínez Acosta, teniente fiscal de la audiencia de Mallorca.

Dado en San Ildefonso á veintidos de Agosto de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Joaquin de Rocali.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Beneficencia y Sanidad.—Negociado 5.º

Dada cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido en esta direccion general con el fin de justificar la necesidad de aumentar el personal de celadores, vigilantes y marineros de las direcciones de sanidad marítima de nuestros puertos, como tambien de establecer de una manera conveniente los lazaretos de observacion en los habilitados, para que los buques nacionales y extranjeros que procedan de puntos comprometidos ó sospechosos puedan practicar la cuarentena de los tres dias que exige rigurosamente el cumplimiento de la ley de Sanidad Marítima: visto lo expuesto por esa direccion general, con lo cual está conforme el Real Consejo del ramo, que en su deseo de plantear el servicio de sanidad marítima á la altura que su importancia reclama hace presente la absoluta necesidad que existe de aumentar en mayor escala el personal de las direcciones de los puertos llamados á velar por la salud pública; y considerando que merced á la nueva organizacion dada al personal del ramo de sanidad marítima, y al caso de los funcionarios, así facultativos como de la administracion, se debe en gran parte el estado satisfactorio que afortunadamente se disfruta en toda la Península é islas adyacentes, una vez que, á excepcion de las enfermedades comunes que se padecen en los pueblos de la monarquía, el estado sanitario no puede ser mejor; considerando que cualquiera sacrificio que se haga en favor de una clase tan benemérita y de un servicio tan preferente como el de sanidad, puede y debe considerarse como reproductivo, ya porque los sobrantes que resultan anualmente en favor del Tesoro por razon de derechos sanitarios exceden con mucho á las esperanzas que el Gobierno y el pais pueden abrigar, como tambien por tratarse del servicio que más directamente puede influir en el justo y natural desenvolvimiento de los intereses así morales como materiales de la nacion; y considerando que la conservacion de la salud pública es el objeto que con mayor preferencia debe llamar la atencion del Gobierno, puesto que atañe igualmente á todas las clases de la sociedad, que tiene un indisputable derecho á que se evite el desarrollo de enfermedades epidémicas que, afectando tan inmediatamente á los individuos, destruyen todos los intereses, paralizan el comercio y la industria, y llevan la perturbacion y el luto á las familias; S. M., deseando que este interesante servicio se mire con la predileccion que justamente demanda su importancia, haciendo compatible el rigor sanitario de nuestros puertos con los intereses públicos y privados, se ha dignado mandar:

1.º Queda autorizada esa direccion general para establecer de la manera más conveniente el servicio de los lazaretos de observacion en los puertos que comprende la adjunta nota señalada con el número 1.º

2.º Se aumenta el personal de las direcciones de Sanidad marítima encargadas de cubrir el servicio de los lazaretos de observacion en la forma que se expresa en la relacion señalada con el número 2.º El gasto que este aumento de personal ocasiona se satisfará con cargo á la cantidad de 42,500 escudos consignados en el cap. 12, art. 2.º del presupuesto vigente de este ministerio y ramo de Sanidad con destino al establecimiento de los lazaretos de observacion y otros servicios importantes del mismo, debiendo incluirse este aumento del personal en el próximo presupuesto de 1868 á 1869.

3.º Correspondiendo á V. I. el nombramiento de los celadores y vigilantes de Sanidad marítima, y á los gobernadores de las provincias de los marineros de las falías de Sanidad, cuidará V. I. de que para el 1.º de Setiembre se establezca el servicio de los lazaretos de observacion en los puertos de la Península, y el día 15 en las islas Canarias.

4.º Queda V. I. igualmente autorizado para dictar cuantas medidas considere convenientes al mejor y más exacto cumplimiento de este servicio.

De Real orden lo digo á V. I. para los fines correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 2 de Agosto de 1867.—Gonzalez Brabo.— Señor director general de Beneficencia y Sanidad.

NÚMERO 1.º

Nota de los puertos habilitados para lazaretos de observacion.

Los de Barcelona.—Cádiz.—Cartagena.—Alicante.—Málaga.—Valencia.—Santander.—Almeria.—Coruña.—Bilbao.—Tarragona.—San Sebastian.—Santa Cruz de Tenerife.—Torre Vieja.—Ceuta.

NÚMERO 2.º

Relacion del número de celadores, vigilantes y marineros asignados á cada puerto, con expresion de sus sueldos.

- Barcelona.—Dos celadores á 500 escudos, 4,000.—Cinco marineros á 500, 4,500. Cádiz.—Dos celadores á 500 escudos, 4,000.—Siete marineros á 300, 2,100. Alicante.—Un celador, 500.—Un vigilante, 500.—Tres marineros, 900. Cartagena.—Un celador, 500.—Otro id., 400.—Un vigilante, 500.—Dos marineros á 500, 600. Málaga.—Dos celadores á 400, 800.—Dos marineros á 500, 600. Valencia.—Un celador, 400.—Un vigilante, 500.—Dos marineros á 500, 600. Santander.—Un celador, 500.—Un vigilante, 500.—Dos marineros á 500, 600. Almeria.—Un celador, 500.—Otro para el Cabo de Gata, 500.—Un marino, 250. Coruña.—Dos celadores á 500, 600.—Tres marineros á 250, 750. Bilbao.—Un celador, 300. Tarragona.—Un celador, 500.—Dos marineros á 250, 500. San Sebastian.—Un celador, 500.—Un marino, 250. Santa Cruz de Tenerife.—Un celador, 300.—Un marino, 250. Torre Vieja.—Un celador, 500.—Un marino, 250.—Ademas se aumenta un celador para el puerto de Vigo con el sueldo de 500.—Un marino, 250.—Un celador en el puerto de Sevilla, 300.—Un marino, 250.

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.

Negociado 5.º.—Circular.

Por Real orden de 2 del actual, que me ha sido comunicada por el Excmo. señor ministro de la Gobernacion, se previene que para el día 1.º de Setiembre próximo venidero se establezca en los puertos que se señalan los lazaretos de observacion, ampliando este plazo hasta el 15 del mismo para el de Santa Cruz de Tenerife, en las islas Canarias.

Esta direccion general, al dirigirse á V. S. para que preste su más eficaz cooperacion al planteamiento de este servicio, se cree en el deber de hacer una manifestacion solemne. A pesar de que el cólera-morbo asiático se ha desarrollado con mayor ó menor intensidad en la mayoría de los países de Europa y América, causando estragos de consideracion en las Repúblicas de América, en el reino de Italia, en la regencia de Túnez y en otros puntos no lejos de nuestro litoral; en España, merced indudablemente al celo desplegado por las autoridades y al rigoroso sistema sanitario establecido por nuestra legislacion, y llevado á cabo con

la mayor energía por el Gobierno de S. M., va trascurriendo el mes de Agosto y ni un solo caso sospechoso se ha presentado ni en el último punto de nuestras posesiones de Africa. Preciso ha sido, no obstante, sujetar á las precedencias de Ceuta, Melilla y Chafarinas á una observación de tres días, á pesar de que sus dignas autoridades se han conducido con el mayor celo, velando constantemente por la conservación de la pública salud en los territorios de su mando.

Las medidas, pues, que comprende la Real orden de 2 del actual es la ampliación de la reforma planteada por Real decreto de 27 de Abril último; pensamiento regenerador que ha sido desenvuelto por la Real orden circular de 26 del mismo mes y por otras disposiciones superiores que oportunamente han sido comunicadas á V. S.

Faltaba empero dictar medidas para mejorar el servicio de los lazaretos de observación mandados establecer por la Real orden de 24 del citado Abril, y á llenar este vacío que se notaba viene la Real orden de que me ocupo.

No es que el Gobierno abrigue el más leve temor respecto á la salud pública; con el auxilio de la Divina Providencia y con la aplicación severa de nuestra legislación sanitaria, la dirección confía que este año, como el anterior, se librará la nación del cruel azote que tantas víctimas ha ocasionado en otros países. Esta medida es simple y puramente de precaución; con ella, al paso que se garantiza más y más la conservación de la salud pública, se beneficia al comercio y á la industria que no podrían desenvolverse si á todos los buques de procedencias sucias ó sospechosas se obligase igualmente á ir á los lazaretos de Mahon, San Simón y Tambo á practicar los días de observación y cuarentena que les fueren impuestos. Esos viajes de ida y regreso á los lazaretos causarían gastos y perjuicios al comercio; y el Gobierno de S. M., que incesantemente se ocupa de la gestión de la administración pública, ha planteado este servicio en la forma que queda indicada, creando hasta 15 lazaretos de observación en los principales puertos de nuestro litoral, y allí donde la importancia del comercio les hacia más necesarios. Pero no es posible ejercer una vigilancia exquisita en nuestro litoral sin dotar las direcciones especiales de sanidad marítima del personal necesario para vigilar las naves cuarentenarias; no es posible tampoco mejorar un servicio sin que cueste algún sacrificio su sostenimiento. He ahí justificado el aumento de personal que esta dirección general ha propuesto, de acuerdo con el Consejo Real de Sanidad, y que el Gobierno de S. M. ha concedido inmediatamente por el interés que justamente le inspiran todas las medidas que, como esta, redundan en beneficio de la pública salud.

Encargada esta dirección de dictar las medidas conducentes á la pronta y completa ejecución de la real orden de 2 del corriente, ha resuelto prevenir á V. S.

1.º Para el día 1.º de Setiembre próximo se establecerá en los puertos de Barcelona, Cádiz, Cartagena, Alicante, Malaga, Valencia, Santander, Almería, Coruña, Bilbao, Tarragona, San Sebastián y Torrevieja, los lazaretos de observación creados por real orden de 24 de Abril y otras disposiciones posteriores. Los de Santa Cruz de Tenerife (en Canarias), y Ceuta, en la costa de Africa, deberán plantearse el día 15 del mismo Setiembre.

2.º Los directores de Sanidad marítima se pondrán de acuerdo con los capitanes de los puertos respectivos, y concertarán los medios de establecer el servicio de observación de la manera más conveniente y en el punto más adecuado, procurando esté lo más separado posible de los fondeaderos de las naves ancladas en el puerto.

3.º Se señalará el radio donde deba practicarse la observación por medio de banderolas amarillas.

4.º Una vez destinado un buque al radio de observación, no podrá separarse ni traspasar el límite de la demarcación sanitaria sin haber cumplido las 72 horas de incommuniación con el puerto, debiendo siempre preceder á su salida la orden de la dirección de Sanidad.

5.º Cuando á juicio del médico de visita de naves sea preciso practicar fumigaciones á bordo, se embarcará un guardián súbico para hacer cumplir las prescripciones facultativas. La vigilancia de los buques sujetos á observación, se practicará por guardianes limpios en el número que la dirección sanitaria considere necesarios.

6.º El salario de los guardianes limpios y súbicos de los lazaretos de observación, será de 10 reales por día, satisfechos á prorrata por los capitanes ó consignatarios de los buques sujetos á la observación.

7.º El pago de estos salarios se hará directamente por los capitanes ó consignatarios á presencia del director de Sanidad, y previa liquidación hecha por las oficinas del ramo.

8.º Cualquiera duda que se ofrezca para el cumplimiento de este servicio, se consultará á la dirección general.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Agosto de 1867.—El director general interino, Juan Ignacio Berriz.—Señor gobernador de la provincia de....

REAL ORDEN.

Organizado el cuerpo de sanidad marítima del reino, de conformidad con lo dispuesto por Real decreto de 27 de Abril último, y deseando S. M. que los empleados, así facultativos como administrativos, se presenten en todos los actos del servicio con el uniforme é insignias correspondientes á su clase, no solo para darse á conocer como encargados que son de velar por la conservación de la salud pública, sino tambien para que tengan la respetabilidad que exige el cumplimiento de los altos deberes que están llamados á desempeñar, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar que todos los individuos del referido cuerpo usen el uniforme y distintivos que se detallan á continuación. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que para el día 1.º de Octubre próximo disponga V. S. que en todos los puertos y lazaretos de la Península é islas adyacentes de primera, segunda y tercera clase se cumpla exactamente esta soberana resolución, autorizando á los directores y empleados de los de cuarta clase para que tambien puedan usar el citado uniforme y distintivos, del que se circularán los modelos correspondientes, costeándose el gasto que ocasione la tirada con cargo á la cantidad de 4,300 escudos consignados en el presupuesto vigente para impresiones y visitas.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Agosto de 1867.—Gonzalez Bravo.—Señor gobernador de la provincia de....

Descripción del uniforme é insignias.

Levita azul turquí abierta, con dos hileras de botones dorados, con las armas de España y una inscripción que diga *Cuerpo de Sanidad marítima*. Pantalón y chaleco del mismo color; gorra azul arreglada al modelo adoptado para los individuos del cuerpo de Sanidad de la armada. En verano podrán usar chaleco y pantalón blanco. Las insignias de los directores de los puertos y lazaretos serán un bordado de oro en la gorra y en los extremos del cuello de la levita, que represente de realce dos remos cruzados entrelazados con una culebra y una rama de roble, colocando en la parte superior una corona Real. Las mismas usarán los médicos segundos de visita de naves, secretarios de las direcciones, oficiales é intérpretes. Los auxiliares, celadores y patronos de falúa, en vez de bordado de oro, llevarán las insignias de metal dorado, sin corona, y lo mismo en el sombrero y cuello de la camiseta los marineros.

Los distintivos de los directores y médicos de visita de naves consistirán en una medalla de plata pendiente del cuello, con las armas de España de relieve doradas en el anverso, y en el reverso, tambien dorado, el mismo distintivo que usan en el cuello y gorra; cuya medalla penderá de un cordón de seda amarillo con pasador dorado que presente las armas de España. Los directores usarán bastón de caña de Indias con puño de oro y cordones del mismo color que el de la medalla, entrelazados con hilo de oro. Los secretarios, oficiales é intérpretes usarán la misma medalla, con la diferencia de ser toda ella de plata, y el cordón de seda verde con pasador tambien de plata, colocando en el anverso las armas de España y en el reverso, sobre esmalte azul, la inscripción *Sanidad marítima*.

Los celadores, auxiliares y patronos de falúa usarán una medallita de plata pendiente de un cordón verde de seda, con pasador tambien de seda, en cuyo anverso figuren las armas de España, y en el reverso, en cifra, *Sanidad marítima*.

El uniforme de gala será el mismo, con la única diferencia de que los directores, médicos de naves, secretarios y oficiales usarán frac azul con botones dorados, y las insignias distintivas de su cargo. Sombrero apuntado con presilla y borlas de oro, escarpela nacional y espada ceñida.

El patron de falúa vestirá levita, pantalón y chaleco azul con botones dorados; sombrero de copa con cinta azul, con el lema de *Sanidad marítima* del puerto de... Los marineros, blusa azul con cuello á la marinera blanco con trencillas azules, y pantalón y sombrero como el patron, pudiendo llevar en verano pantalón blanco.

VARIEDADES.

REVISTA DE MADRID.

Los periódicos acaban de adquirir datos, según ellos dicen, muy curiosos, acerca del tiempo que han tardado en recibirse las noticias de sucesos importantes ocurridos en el presente siglo.

Los datos curiosos son los siguientes: La noticia de la muerte del Emperador de todas las Rusias, Pablo I, acaecida en 1801, tardó en llegar á Londres veinte y un días transmitida por el correo.

En cambio la muerte del Emperador Nicolás, ocurrida en 1855, se supo en Londres á las cuatro horas.

De estos dos datos sale la siguiente cuenta: En cincuenta y cuatro años hemos ganado veinte días y algunas horas.

Imaginémonos á los ingleses de 1801 ignorando por espacio de veinte y un días mortales la muerte de Pablo I, y comprémoslos á los ingleses de 1855 sabiendo á las cuatro horas la muerte del Emperador Nicolás y tendremos una gran diferencia entre ingleses é ingleses.

Por de pronto nos encontramos á la Inglaterra de 1801 sumida en esa prolongada ignorancia de veintiun días, sin que su natural sagacidad pudiera penetrar en todo ese tiempo en el secreto del acontecimiento.

Situación verdaderamente humillante para una nación cuya primera necesidad es saber pronto lo que pasa en todas partes.

Desde San Petersburgo á Londres habia entonces una distancia inmensa y el Emperador de todas las Rusias podia morir tranquilamente seguro de que no habian de turbar los últimos momentos de su vida los sollozos de Inglaterra.

Al mismo tiempo la Bolsa de Londres obligada á esperar veinte días para conmoverse por la muerte de Pablo I.

¿Parece imposible?

¡A la vez la astuta política de Inglaterra papan moscas durante veintidós días!

No se concibe.

Y por otra parte verse privada una nación de primer orden del placer que causa la novedad de la noticia por el interés que tienen siempre los sucesos en el momento en que ocurren, era hasta cierto punto una cosa indigna de su grandeza.

Los periódicos ingleses en 1801 publicarían avergonzados la muerte del Emperador de Rusia á los veintidós días de haber acaecido.

¡Veinte días para saber que habia muerto un hombre!

Mas aun, ¡que habia muerto un Emperador! El pueblo inglés que tiene tan admirablemente repartido el tiempo, que emplea ordinariamente la mitad en vivir y la otra mitad en beber, recibiría la noticia con enojo, porque en verdad, que interés ni qué novedad podía tener ningún suceso veinte días después de haber ocurrido?

En la rapidez con que se preciso que todo marche para que el hombre se dé, digámoslo así, la última mano y adquiera el último grado de su perfección, veinte días son un siglo.

El valor del tiempo está en razon de la prisa que se tiene.

Al que no tiene prisa ninguna, todo el tiempo le sobra.

Parece que entre saber lo que ha ocurrido y adivinar lo que está por suceder, hay un abismo insondable, y en honor de la verdad, debemos decir que no hay mas que un espacio de tiempo mayor ó menor que al fin y al cabo salvaremos.

En el mundo no se han sabido los mas grandes acontecimientos hasta mucho tiempo después que han ocurrido, porque tenian que sujetarse á la ley de las distancias; el telégrafo ha salvado esta dificultad puesta á la completa sabiduría de los hombres, de los pueblos y de las naciones.

La abolición del bárbaro sistema de las distancias nos ha colocado en la situación de poder estar á un mismo tiempo en todas las partes del mundo.

Sabemos las cosas casi al mismo tiempo que suceden, sucedan donde quieran, y el día de nuestra completa dedicación será aquel en que las sepamos antes de que ocurran.

En honor de la verdad no hemos andado más que la mitad del camino, y nuestra prisa debe desesperarse ante la necesidad de tener que esperar á que los sucesos vengán á decirnos: aquí estamos.

Pero si la electricidad, tan rápida como el pensamiento, que lleva la palabra de un punto á otro como el relampago lleva la luz, se encuentra detenida sin saber hoy lo que pasará mañana, la economía moderna, más ligera por lo visto que la electricidad misma, ha abreviado el tiempo por medio del crédito, de tal manera, que ha sumado en una misma cantidad lo presente y lo futuro.

Si no sabemos hoy lo que pasará mañana; si todavía no hemos podido anticiparnos á los sucesos; si aun no hemos forjado la llave con que ha de abrirse la caja misteriosa donde se guardan los acontecimientos futuros, en cambio hemos forzado la cerradura de esa otra caja donde el tiempo que está por venir guardaba los tesoros de las generaciones destinadas á pasar por el mundo detras de nosotros.

Prodigio admirable es este que nos facilita á disponer del duro cuyto viene reales no existen todavía.

Profunda mina es esta, de la cual podemos extraer un oro que todavía no existe en ninguna parte.

Esto es verdaderamente anticiparse, y por eso la gran palabra, la que determina con profunda exactitud todo lo que hemos adelantado es la palabra anticipo.

Cuentan que un general se presentó un día en palacio en un besamano; era un día de Diciembre en que el frío hacia maravillas.

El general iba vestido de verano.

El Rey al verlo estuvo á punto de constiparse, pero se sonrió, y le dijo:—Tú te has olvidado de que estamos en lo mas crudo del invierno.

—No señor, yo no he podido pasar todavía de lo mas caloroso del verano.

—¿Porque? —Porque así lo ha dispuesto V. M. —¿Cómo! —De esta manera: la última paga que he recibido es la de Julio.

¡E aquí un general verdaderamente atrasado. Pues bien, yo pregunto: ¿qué vestido debiéramos usar nosotros hoy que estamos gastando el dinero del siglo que viene?

He ahí nuestro adelanto.

He ahí de qué manera hemos llegado á ser posteriores á nosotros mismos.

He ahí como por la rapidez con que marchamos en el círculo del progreso empezamos ya á vernos las espaldas.

Entre tanto, ¿qué pasa en Madrid?

En Madrid pasa todo, hasta la moneda falsa, que es la última fórmula, la fórmula más precisa y más concreta del crédito.—J. S.

MERCADO DE MADRID.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

9,550 arrobas de trigo. 5,733 idem de harina. 5,743 idem de carbon.

116 vacas, que componen 42,761 lbs. de peso. 835 carneros, que hacen 20,572 libras de id.

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y MENOR.

Carne de vaca, de 3 á 3,950 escudos arroba, y de 0,212 á 0,260 escudos libra.

Idem de carnero, de 0,212 á 0,284 escudos libra. Idem de ternera, de 0,400 á 0,600 escudos libra.

Tocino añejo, de 0,284 á 0,506 escudos libra. Jamon, de 0,500 á 0,700 escudos libra.

Acite, de 6,900 á 7 escudos arroba, y de 0,236 á 0,260 escudos libra.

Vino, de 4 á 4,600 escudos arroba, y de 0,418 á 0,460 cuartillo.

Pan de dos libras, de 0,160 á 0,190 escudos. Garbanzos, de 5 á 6,000 escudos arroba, y de 0,184 á 0,290 escudos libra.

Judias, de 2,400 á 2,900 escudos arroba, y de 0,096 á 0,166 escudos libra.

Arroz, de 5 á 5,400 escudos arroba, y de 0,118 á 0,166 escudos libra.

Lentejas, de 1,600 á 2 escudos arroba y de 0,096 á 0,143 escudos libra.

Carbon, de 0,600 á 0,700 escudos arroba. Jabon, de 5,700 á 6,500 escudos arroba, y de 0,212 á 0,236 escudos libra.

Patatas, de 0,600 á 0,700 escudos arroba, y de 0,056 á 0,048 escudos libra.

Madrid 25 de Agosto de 1867.—El alcalde-corregidor, marqués de Villamagna.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID. Observaciones meteorológicas del día 25 de Agosto de 1867.

Table with columns: HORAS, Barometro reducido en milímetros, TEMPERATURA EN GRADOS (Ream, Centig), Direccion del viento, ESTADO del cielo.

Temperatura máxima del día, 27,7. 34,6. Temperatura máxima al sol, 34,6. 43,2. Temperatura mínima del día, 14,4. 18,2.

Evaporacion en las 24 horas, 7,9 milímetros. Lluvia en id. id.,

DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS. Segun los partes recibidos, ayer no ha llovido en ninguna provincia.

BOLSA DE MADRID. Cotizacion oficial del 24 de Agosto de 1867.

FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 51-55 y 60, y 51-70 y 75 pequeños; á plazo, 51-60 fin cor. vol.

Idem del 5 por 100 diferido, publicado, 50-50. Material del Tesoro preferente con interés, no publicado, 98-00. Idem no preferente con interés, id., 98-00.

Acciones de carreteras generales, 6 por 100 anual, emision de 1.º de Abril de 1850, de 2,000 reales, idem, 85-00 d.

Idem id. de 1.º de Junio de 1851, de 2,000 reales, id. 81-00 d.

Idem id. de 4.º de Julio de 1856, de 2,000 rs., id., 71-50 p.

Idem del Canal de Isabel II, de 1,000 rs., 2 por 100 anual, id., par d.

Obligaciones generales por ferro-carriles, de 2,000 rs., publicado, 65-00.

Idem id. (nuevas), de 2,000 rs., no publicado, 62-25 p.

Idem id. de 20,000 rs., id., 62-75 p.

Idem id. (nuevas), de 20,000 rs., id., 61-80 p.

Acciones del Banco de España, id., 155-50 p.

CAMBIOS. Londres á 90 días fecha, 49-95 d.

Paris á 2 días vista, 5-20 d.

BOLSAS EXTRANJERAS. Londres, 21 de Agosto.—Consolidados, 94 1/2 á 94 5/8.

Paris, 21 de Agosto.—Interior español, 50 7/8. Diferido, 51 5/8.

Tanto los anuncios como los comunicados se insertan á precios convencionales.

SECCION DE ANUNCIOS.

Rebaja á las corporaciones, sociedades mercantiles y á las particulares que anuncian periódicamente.

PÍLDORAS BLANCARD DE IODURO DE HIERRO INALTERABLE. Autorizadas por la Academia de medicina de Paris. Autorizadas por el Consejo Medical de San Petersburgo. Esperimentadas en los hospitales de Francia, Bélgica, Irlanda y Turquía, etc.

MANCHAS Y GRANOS DEL ROSTRO. LA LECHE ANTÉFELICA disipa y evita oteñides, pecas, color asolariado, manchas rojas, barros, da al cutis una tez pura, clara y tersa.

EL DOMINGO. Semanario de literatura, historia, costumbres y viajes. Bajo la direccion de D. JOSÉ MARIA LEON Y DOMINGUEZ, presbítero y catedrático del Seminario.

OBRAS LITERARIAS DE D. JOSÉ MARIA LEON Y DOMINGUEZ, Presbítero. Deseando el autor facilitar la adquisicion de sus escritos á toda clase de personas, ha determinado hacer una rebaja notabilísima en sus precios, en la siguiente forma:

BANCO DE PREVISION Y SEGURIDAD. Presidente: Excmo. señor conde del Asalto y marqués de Ceballos, propietario. Vice-presidente: D. Antonio Aparisi y Gujarrar, diputado á Cortes y propietario.

INJECTION BROU. Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo (Exigir el método). 25 años de éxito. Paris, en casa del inventor, BÉDÉ, rue Lafayette, 135, y Boulevard Magenta, 192.

BAÑOS HIDRO-SULFUROSOS DE GRANULOS. Desde 1.º de Junio á fin de Setiembre están abiertos estos muy antiguos y acreditados baños, en los que se han hecho varias mejoras, entre ellas la muy apetecida por los bañistas, de la ermita-oratorio dentro del mismo establecimiento.

BAÑOS HIDRO-SULFUROSOS DE GRANULOS. Desde 1.º de Junio á fin de Setiembre están abiertos estos muy antiguos y acreditados baños, en los que se han hecho varias mejoras, entre ellas la muy apetecida por los bañistas, de la ermita-oratorio dentro del mismo establecimiento.

ACEITE de HIGADO de LIJA puro ó con yoduro de hierro, del doctor Delatte, el único aprobado por la Academia imperial de medicina de Paris y admitido en la Exposicion de 1867; dos medallas de oro. Resulta de los experimentos hechos en todos los hospitales de Paris por los doctores y profesores Devergie, Guersant y Barthez, médico de S. A. el Principe imperial:—1.º que todos los enfermos y los niños prefieren el aceite de hígado Lija al de Bacalao por ser más fresco y más suave.—2.º que sus propiedades curativas son más activas y eficaces.